

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 958

VISTOS.: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INFORME FINANCIERO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. DEROGA CIRCULAR N° 277.

INTRODUCCIÓN

Esta Superintendencia, ha estimado conveniente, de acuerdo a sus facultades legales, modificar la actual presentación del informe financiero de las Administradoras e impartir normas sobre el contenido del plan de cuentas que las Administradoras de Fondos de Pensiones deben llevar, con el fin de unificar criterios en el contenido de la información que entregan a través de la presentación de sus respectivos Estados Financieros.

INFORME FINANCIERO

1 INSTRUCCIONES GENERALES.

A. Presentación

1. Las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán entregar mensualmente a esta Superintendencia un Informe Financiero Individual con los datos solicitados en el formato que se adjunta como anexo a esta Circular, ajustándose en su preparación estrictamente a las instrucciones que se detallan más adelante.
2. Este Informe Financiero Individual deberá confeccionarse en un formato impreso con idénticas características del que se anexa a esta Circular.
3. El Informe Financiero Individual de la Administradora deberá enviarse en original con una copia, todos en tamaño oficio y perfectamente legibles, no aceptándose aquellos que contengan errores o enmendaduras. Adicionalmente, las Administradoras deberán hacer llegar, junto con el Informe Financiero mensual, vía transmisión electrónica de datos o en diskette de alta densidad en formato DOS en casos extraordinarios y expresamente autorizados por esta Superintendencia, la misma información que se incluye en las secciones a. y b. de dicho Informe, la cual deberá estar dispuesta según las especificaciones impartidas al final de esta Circular, en el Anexo N° 2 "Instrucciones de información mensual en transmisión electrónica de datos o en diskette".
4. El Informe Financiero Individual de la Administradora correspondiente a un determinado mes, deberá entregarse en la Oficina de Partes de esta Superintendencia y transmitirse el día 22 del mes siguiente, o el día hábil siguiente si este último no lo fuese, antes de las 17:30 horas.
5. Las Administradoras que hayan constituido filiales, según lo dispuesto en el D.L N° 3.500, deberán presentar trimestralmente, junto con su Informe Financiero Individual, un Informe Financiero Consolidado confeccionado en los mismos términos señalados precedentemente. En este caso, la información que se hará llegar a esta Superintendencia, vía transmisión electrónica o excepcionalmente en diskette, deberá ser la misma que se incluye en las secciones a. y b. del Informe Financiero Consolidado de la Administradora.

B. Contenido

1. El Informe Financiero Individual de la Administradora contiene tres secciones:

a. Información General:

- 1.00 Identificación
- 2.00 Administración
- 3.00 Propiedad
- 4.00 Otras Informaciones

b. Estados Financieros Individuales:

- 5.01 Balance General
- 5.02 Estado de Resultados
- 5.03 Estado de Flujo de Efectivo
- 5.04 Detalle de Ingresos por Comisiones
- 5.05 Estados Complementarios

c. Informes Complementarios Trimestrales Individuales:

- 1. Notas Explicativas
- 2. Hechos Relevantes
- 3. Análisis Razonado de los Estados Financieros

2. El Informe Financiero Consolidado de la Administradora contiene tres secciones:

a. Información General:

- 1.00 Identificación
- 2.00 Administración
- 3.00 Propiedad
- 4.00 Otras Informaciones

b. Estados Financieros Consolidados:

- 5.01 Balance General
- 5.02 Estado de Resultados
- 5.03 Estado de Flujo de Efectivo
- 5.04 Detalle de Ingresos por Comisiones
- 5.05 Estados Complementarios (se excluirá el Estado Complementario del Patrimonio Neto Mantenido por la Administradora)

c. Informes Complementarios Trimestrales Consolidados:

1. Notas Explicativas
2. Hechos Relevantes
3. Análisis Razonado de los Estados Financieros

C. Instrucciones Varias

1. En la parte superior de la hoja de Información General del formato que se anexa a la presente Circular, se indicará la fecha del Informe Financiero, la cual deberá corresponder al último día del mes que se informa.
2. Las cifras de los Estados Financieros y las que se incluyen en los Informes Complementarios Trimestrales se expresarán en miles de pesos, sin decimales. En caso de que sea negativa, se informará entre paréntesis.
3. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Detalle de Ingresos por Comisiones y las Notas Explicativas, cuando correspondan, tanto de los Estados Financieros Individuales como Consolidados, deberán ser presentados en forma comparativa entre el ejercicio actual e igual período del año anterior. Todas las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior deberán estar actualizada por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor que corresponda.
4. Los Informes Complementarios Trimestrales, a los que se refiere la letra B anterior, se confeccionarán según las normas establecidas en la Circular No. 180 de esta Superintendencia o en aquella que la reemplace.
5. Los Estados Financieros deben ser confeccionados de acuerdo a las normas impartidas por esta Superintendencia, en lo no dicho por ésta, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, y en lo no determinado por ambas instituciones en base a los principios y normas contables generalmente aceptadas, que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

6. Se entenderá como "fecha de los Estados Financieros" aquella correspondiente al último día del mes a que se refiere el Informe Financiero Individual o Consolidado.
7. Se entenderá como "entidades y/o personas naturales relacionadas" para todos los efectos de esta Circular, aquellas definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 y en las normas impartidas al respecto por la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

En las siguientes instrucciones se explicará el contenido de cada uno de los ítemes que aparecen en el formato del Informe Financiero Individual de la Administradora, utilizando para ello el mismo código con el que se identifican en dicho formato. Las mismas instrucciones se aplicarán, cuando corresponda, para el Informe Financiero Consolidado.

En aquellas partidas en que se haga referencia a Circulares, deberá entenderse que ellas se hacen extensivas a las normas que las modifiquen, complementen o reemplacen.

a. INFORMACIÓN GENERAL

1.00 IDENTIFICACIÓN:

1.01 al 1.06

Indicar en cada caso la información de la Administradora solicitada, según se indica en el formato.

1.07 Región:

Deberá indicarse la región en que se encuentra domiciliada la Administradora. Deberá usarse el número 0 para la Región Metropolitana y los números 1 al 12 para el resto de las regiones.

1.08 Domicilio Administrativo:

Deberá señalarse la dirección de la Gerencia de la Administradora en el caso que sea distinta a la del domicilio legal (en caso contrario, deberá repetirse el domicilio legal).

1.09 Ciudad:

Deberá indicarse la ciudad en que está situado el domicilio de la Gerencia de la sociedad.

1.10 Región:

Debe indicarse la región en que se encuentra el domicilio de la Gerencia de la sociedad, según lo señalado en el punto 1.07 anterior.

1.11 Teléfono:

Deberá señalarse el número telefónico de la Gerencia General de la sociedad.

1.12 Inscripción Registro de Valores N°:

El que corresponda.

1.13 Código Internet:

Deberá señalarse la dirección de correo electrónico Internet de la Gerencia General de la sociedad, si corresponde.

1.14 Fax:

Deberá señalarse el número de Fax de la gerencia general de la sociedad.

2.00 ADMINISTRACIÓN:

Deberá completarse el formato anotando los nombres y R.U.T. de las personas que desempeñen los cargos que allí se indican. Los nombres deben anotarse de la siguiente forma: apellido paterno, apellido materno, nombres completos.

3.00 PROPIEDAD:

3.01 Nombre Diez Mayores Accionistas:

En esta primera columna del cuadro, deberá anotarse los nombres completos de los diez mayores accionistas o socios, según corresponda. En el caso de que se trate de personas naturales, deberá anotarse primero el apellido paterno, luego el apellido materno y a continuación los nombres de pila de los accionistas. En el caso de que

se trate de personas jurídicas deberá anotarse la razón social completa; adicionalmente, debe indicarse el nombre de fantasía, cuando éste sea de uso habitual y permita una identificación más fácil de la Sociedad. La identificación de los accionistas deberá hacerse en orden decreciente, de acuerdo al número de acciones con derecho a voto.

3.02 Tipo de Personas:

En la columna correspondiente al tipo de personas, deberá anotarse una letra que identifique la naturaleza jurídica de la sociedad, la calidad y nacionalidad de los accionistas o socios, de acuerdo al siguiente código:

- A: Persona natural nacional
- B: Persona natural extranjera
- C: Sociedad anónima abierta
- D: Otro tipo de sociedad
- E: Persona jurídica extranjera

3.03 Número de R.U.T.:

En esta columna deberá anotarse el número de R.U.T. del accionista respectivo, cuando corresponda.

3.04 Porcentaje de Propiedad:

En esta columna deberá anotarse el porcentaje de acciones pagadas de propiedad del accionista correspondiente, respecto del total de acciones pagadas.

3.04.1 Total:

Se deberá indicar la suma de los porcentajes incluidos en la columna 3.04, correspondiente a los diez mayores accionistas.

3.05 Total de Accionistas:

Corresponde al total de accionistas con derecho a voto.

3.06 Total Acciones Suscritas:

Corresponde al total de acciones suscritas.

3.07 Total Acciones Pagadas:

Corresponde al total de acciones pagadas.

3.08 Capital Autorizado:

Corresponde a aquél que esta Superintendencia ha aprobado para la Administradora al autorizar sus estatutos o una reforma de ellos, aumentado anualmente en la misma proporción en que lo haga el capital pagado, luego que la junta ordinaria de accionistas apruebe el balance del ejercicio. Sin embargo, mientras ello no ocurra deberá presentarse el capital revalorizado a contar del Informe del mes de enero de cada año en forma provisoria.

3.09 Capital Suscrito:

Es aquella parte del capital autorizado que los accionistas en su conjunto, han adquirido para sí.

El valor a informar en este ítem corresponde al producto del número de acciones suscritas por el valor de suscripción de ellas, cuya constancia debe expresarse en un instrumento público o privado. Los saldos insolutos de las acciones suscritas se reajustarán mensualmente, por lo menos, en la misma proporción en que varíe la unidad de fomento, en el período comprendido entre la fecha de suscripción de las acciones y la del pago efectivo de ellas. Dicho reajuste podrá ser mayor, si el contrato de suscripción así lo establece.

El capital suscrito y no pagado, se reajustará en la misma proporción que lo hiciese el correspondiente capital pagado y se incluirá en dicho capital, en forma provisoria, a contar del Informe del mes de enero del ejercicio siguiente. Una vez aprobado el Balance del ejercicio por la junta ordinaria de accionistas, el valor informado se adecuará definitivamente.

3.10 Capital Pagado:

Corresponde a la suma de los aportes que los accionistas han enterado efectivamente por concepto de pago del precio de las acciones que han suscrito.

El capital pagado, incluida la revalorización del ejercicio, se mostrará en forma provisoria a contar del Informe del mes de enero del ejercicio siguiente, adecuándose definitivamente una vez que la junta ordinaria apruebe el balance del ejercicio.

4.00 OTRAS INFORMACIONES:

4.01 Estructura de Comisiones:

Deberán indicarse los valores correspondientes a la estructura de comisiones vigentes.

4.01.1 Comisión Fija por:

Se deberá indicar en el casillero correspondiente, el monto en pesos establecido por la Administradora para cada uno de los tipos de comisiones mensuales, vigentes a la fecha de los Estados Financieros.

4.01.2 Comisión Porcentual por:

Se deberá indicar en el casillero correspondiente, el porcentaje establecido por cobro de comisión porcentual, vigente a la fecha de los Estados Financieros.

4.02 Compañías de Seguros:

Deberá indicarse la(s) Compañía(s) de Seguros con la(s) cual(es) la Administradora mantiene vigente un contrato para la cobertura el riesgo de invalidez y sobrevivencia de sus afiliados, en el mes informado.

4.03 Auditores Externos:

Se debe señalar el nombre completo de la firma de auditores independientes que a la fecha de los Estados Financieros tengan mandato vigente para llevar a cabo la auditoría de la Sociedad.

4.04 Número de Trabajadores:

Debe anotarse el total de personas que trabajan en la Administradora, incluyendo los señalados en el ítem 4.05.

4.05 Número de Vendedores:

Debe indicarse el total de vendedores de la Administradora, entendiéndose como tales, aquellos trabajadores activos a la fecha del Informe Financiero Mensual de las A.F.P. que desempeñen funciones comerciales orientadas a las actividades de

promoción e incorporación de afiliados a la Administradora y que se encuentren

inscritos en el Registro de promotores y agentes de ventas, según lo establecido en la Circular N° 136 de esta Superintendencia o por aquella que la reemplace.

4.06 Fecha Cierre Ejercicio Anual según Estatutos:

Deberá anotarse la fecha de cierre del ejercicio anual de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad.

4.07 Fecha límite de la Junta Ordinaria de Accionistas:

Debe anotarse la fecha en que, a más tardar, debe efectuarse la junta ordinaria, la que en ningún caso podrá ser posterior al término del primer cuatrimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual (de acuerdo a lo establecido en el artículo 58, de la ley No. 18.046), ni estar fuera de los plazos respecto de la publicación de los estados financieros (según lo dispuesto en el artículo 76 de la mencionada ley).

4.08 Número de Afiliados:

Debe indicarse el número total de afiliados a la Administradora, a la fecha de los Estados Financieros.

4.09 Número de Cotizantes:

Debe indicarse el número de afiliados cuyas cotizaciones se hayan recibido en el último mes del ejercicio, por remuneraciones del mes anterior o meses anteriores, a la fecha de los Estados Financieros.

b. ESTADOS FINANCIEROS

5.00 ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES/CONSOLIDADO

5.01 BALANCE GENERAL

La fecha que debe indicarse en los casilleros bajo la glosa "Ejercicio Actual", debe corresponder al último día del mes a que se refieren los Estados Financieros y la que debe informarse bajo la glosa "Ejercicio Anterior", debe ser la correspondiente al mismo día del año anterior.

10.000 TOTAL ACTIVOS

Representa la suma de los ítemes identificados con los códigos 11.000, 12.000, 13.000 y 14.000.

11.000 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES

Incluye aquellos activos y recursos de la sociedad administradora que serán realizados, vendidos o consumidos, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros. Tal valor, es el resultado de sumar los ítemes 11.010 al 11.150.

11.010 Disponible

Está constituido por aquellos fondos disponibles en dinero efectivo y los saldos disponibles, sin restricciones de ningún tipo, de las cuentas corrientes bancarias de la Administradora, incluyendo la cuenta "Banco Pago de Beneficios" (Tipo 4).

De existir restricciones, tales activos deberán ser clasificados bajo el rubro "Otros Activos Circulantes" (Código 11.150) y revelarse en las Notas a los Estados Financieros.

11.020 Depósitos a plazo

Está constituido por aquellos fondos que estén depositados en instrumentos representativos de captaciones de instituciones financieras, y que no estén sujetos a ninguna restricción. Estas inversiones deberán valorarse de acuerdo al valor que tengan a la

fecha de los Estados Financieros, en conformidad a las normas impartidas por esta Superintendencia, y se detallarán en los Estados Complementarios.

11.030 Valores negociables (Neto)

Se incluirán en este rubro sólo aquellas inversiones en:

- a) Acciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros, o en aquella que la reemplace, para ser incluidas en este rubro.
- b) Pagarés, bonos, cuotas de fondos mutuos, letras de crédito, u otros títulos de oferta pública que representen la inversión de fondos disponibles para las operaciones corrientes de la Administradora y que se pretenden enajenar dentro de un año.

Los instrumentos susceptibles de ser adquiridos para los Fondos de Pensiones, deberán valorarse en conformidad a las normas de valoración impartidas por esta Superintendencia y los que no lo sean, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros o en aquella que la reemplace.

Este rubro deberá detallarse en los Estados Complementarios.

11.040 Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones

Se incluyen en este ítem aquellas cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones, originadas por retiros de ahorro voluntario, retiros de ahorro de indemnización, pago de pensiones, cuotas mortuorias, financiamiento de cargos bancarios y otros conceptos que autorice clasificar en este ítem esta Superintendencia.

11.050 Cuentas por cobrar a compañías de seguros

Se incluyen en este ítem, aquellas cuentas por cobrar originadas por pagos de pensiones de invalidez y sobrevivencia que la Administradora haya efectuado por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguro(s) con la(s) cual(es) la Administradora ha cubierto tales riesgos y no ha recibido el reembolso correspondiente. Adicionalmente, se deberán incluir aquellos pagos por recibir relativos a reliquidaciones de contratos de seguros, producto de la menor siniestralidad ocurrida en el ejercicio. Se excluirán de este

ítem las cuentas por cobrar a compañías de seguros relacionadas, las que se incluirán en el ítem 11.070.

11.060 Cuentas por cobrar al Estado

Corresponde al saldo de los valores por cobrar al Estado por asignaciones familiares y pensiones que la Administradora hubiera puesto a disposición de los beneficiarios de pensión, en aquellos casos calificados por la ley en que deba operar la garantía estatal y corresponda el pago de asignación familiar.

11.070 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas

Se clasificarán en este rubro todos aquellos documentos y valores por cobrar a empresas relacionadas, incluyendo los intereses devengados, provengan o no de operaciones comerciales, y cuyo plazo de recuperación no exceda a un año a contar de la fecha de los Estados Financieros.

11.080 Comisiones por cobrar

Corresponde al monto de comisiones devengadas por concepto de administración del Fondo de Pensiones, que aún no ha sido enterado en la Administradora.

11.090 Deudores varios (Neto)

Se clasificarán en este rubro todas aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones comerciales de la Administradora, tales como deudas del personal, fondos a rendir, anticipos a proveedores, deudas por ventas de activo fijo, etc. Las estimaciones de deudores varios incobrables deben ser rebajadas de esta cuenta para su presentación en forma neta.

11.100 Documentos por cobrar (Neto)

Está constituido por cuentas por cobrar documentadas (a través de letras, pagarés, etc.), provenientes exclusivamente de operaciones comerciales de la empresa. Las estimaciones de deudores incobrables por este concepto deberán rebajarse para su presentación en forma neta.

11.110 Existencias (Neto)

En este rubro, deberá mostrarse el total de existencias del giro comercial, de propiedad de la Administradora, con rotación efectiva dentro de un período anual.

Las cifras correspondientes a existencias que no cumplan con la definición anterior, deberán ser clasificadas en el ítem "Otros activos fijos" (Código 13.040), si se tratase de repuestos o similares, que serán incorporados definitivamente a dicho rubro o bien, en el ítem "Otros" (Código 14.080), si correspondiese.

El saldo deberá señalarse en forma neta, es decir, habiéndose deducido las estimaciones por posibles ajustes a las existencias por concepto de castigo por obsolescencia productos defectuosos, etc., y la provisión por ajuste de aquellos productos cuyo valor contabilizado es superior a los valores netos de realización.

11.120 Impuestos por recuperar

Corresponde incluir en este ítem, el crédito fiscal neto por concepto de impuesto al valor agregado (proveniente de la prestación de servicios a otras Administradoras), y/o pagos provisionales por impuesto a la renta efectuados en exceso, por gastos de capacitación y otros.

11.130 Gastos pagados por anticipado

Se incluirán en este ítem, aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por la Administradora en el curso de los meses siguientes tales como: arriendos pagados por anticipado, seguros, etc.

11.140 Impuestos diferidos

Se deberá reflejar en este ítem la diferencia deudora neta entre el impuesto a pagar y el gasto tributario del período, originado por diferencias temporales que serán compensadas dentro del próximo ejercicio.

Además deberán ser contabilizadas en este ítem, aquellas diferencias temporales provenientes de ejercicios anteriores que serán compensadas en el próximo ejercicio.

El impuesto diferido de largo plazo, deberá ser clasificado en el ítem "Otros" (Código 14.080) bajo la clasificación "Otros Activos".

11.150 Otros activos circulantes

En este ítem se incluirán los recursos provisionados en el Fondo de Pensiones por la Administradora, para la adquisición de cuotas del Fondo destinadas al Encaje, compras con compromiso de retroventa, ventas con compromiso de retrocompra y todas aquellas partidas que no puedan ser imputadas a algunas de las definiciones anteriores.

12.000 ENCAJE

Se incluye el valor de la inversión efectuada por la A.F.P. en cuotas del Fondo de Pensiones que administra para garantizar la rentabilidad mínima del Fondo, de acuerdo a las normas vigentes.

Esta inversión deberá mostrarse de acuerdo al valor que tengan las cuotas a la fecha de los Estados Financieros, en conformidad a las normas de valoración impartidas por esta Superintendencia.

13.000 TOTAL ACTIVOS FIJOS

Incluye el valor de aquellos activos que representan bienes muebles e inmuebles, que han sido adquiridos para ser usados en la explotación del giro social y sin el propósito de venderlos. Tal valor corresponde a la suma algebraica de los ítemes 13.010 al 13.050.

13.010 Terrenos

Esta constituido por aquellos activos fijos de carácter inmobiliario no depreciables.

13.020 Construcciones

Deben incluirse en este ítem, todas aquellas partidas que representen bienes inmuebles, estén edificados o en construcción.

13.030 Equipos, muebles y útiles

Se clasificarán en este ítem, todos los activos fijos que representen el equipamiento básico para las operaciones de la sociedad. Incluye todos los vehículos cuyo uso principal consiste en el transporte de bienes o personas en beneficio del giro social.

13.040 Otros Activos Fijos

Se incluye el valor de aquellos activos fijos que no se encuentren clasificados dentro de los ítemes anteriores. Deberán presentarse además aquellos activos fijos adquiridos mediante la suscripción de un contrato de leasing.

13.050 Depreciación (Menos)

Corresponde a las depreciaciones de los activos fijos, de ejercicios anteriores al de presentación de los Estados Financieros, así como también las depreciaciones del activo fijo correspondiente al último ejercicio.

14.000 TOTAL OTROS ACTIVOS

Se incluye el valor de aquellos activos y recursos de la empresa no clasificados en las partidas anteriores. Tal valor, corresponde a la suma algebraica de los ítemes 14.010 al 14.080.

14.010 Inversiones en empresas relacionadas

Se incluirán en este ítem las siguientes inversiones:

- a) Acciones con o sin cotización bursátil y derechos en sociedades, con capacidad de ejercer influencia significativa sobre la sociedad emisora, valoradas por el método Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P) según lo establecido en la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.) o en aquella que la reemplace.
- b) Acciones sin cotización bursátil y derechos en sociedades, sin capacidad de ejercer influencia significativa sobre la sociedad emisora y que puedan clasificarse como relacionadas en conformidad a lo señalado en el artículo 100 de la Ley N° 18.045. Tales inversiones se valorarán según el método de costo corregido al que se refiere la Circular N° 368 de la S.V.S..
- c) Acciones con cotización bursátil de sociedades relacionadas, sin capacidad de ejercer influencia significativa sobre la sociedad emisora, conforme a lo señalado en la Circular N° 368 de la S.V.S. y que no cumplan con los requisitos para ser incluidas como valores negociables. Estas inversiones se valorarán por el método de menor valor entre costo corregido y valor bursátil según lo establecido en la Circular N° 368 de la S.V.S. o en aquella que la reemplace.

14.020 Inversiones en otras sociedades

Se incluirán en este ítem las siguientes inversiones:

- a) Acciones con cotización bursátil, sin capacidad de ejercer influencia significativa sobre una sociedad emisora no relacionada y que no cumplan con los requisitos señalados en la Circular N° 368 de la S.V.S. o en aquella que la reemplace, para ser incluidas como valores negociables. Estas inversiones se valorarán por el método del menor valor entre costo corregido y valor bursátil en conformidad a la mencionada Circular.
- b) Acciones sin cotización bursátil y derechos en sociedades sin capacidad de ejercer influencia significativa sobre una

sociedad emisora no relacionada, valoradas según el método de costo corregido al que se refiere la Circular N° 368 de la S.V.S..

14.021 Menor valor de inversiones

Las Administradoras que deban contabilizar sus inversiones en otras compañías, según el método del valor patrimonial proporcional (Circular N° 368 de la S.V.S.), deberán reflejar en este rubro, las diferencias deudoras que se originen, ya sea al momento de adoptarse el método del V.P.P. o al efectuar una nueva inversión y contabilizarla de acuerdo a dicho método.

14.022 Mayor valor de inversiones (Menos)

En esta cuenta, deberá presentarse la diferencia acreedora que se origine, ya sea al momento de adoptarse el método del V.P.P. o al efectuar una nueva inversión y contabilizarse ésta de acuerdo a dicho método (Circular N° 368 de la S.V.S.)

14.030 Deudores a largo plazo

Deberán incluirse en este rubro, todas aquellas cuentas por cobrar (a excepción de aquellas empresas relacionadas y a compañías de seguros), cuyo vencimiento exceda a un año a contar de la fecha de los Estados Financieros.

14.040 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas

Cuando existan deudas a largo plazo de sociedades relacionadas, deberán presentarse separadamente bajo esta clasificación, incluyendo los intereses devengados, a la fecha de los Informes Financieros.

14.050 Documentos y cuentas por cobrar a compañías de seguros

Deberán incluirse en este rubro, todas aquellas cuentas por cobrar a las compañías de seguros cuyos vencimientos son superiores a un año plazo. Se excluirán de este ítem las cuentas por cobrar a compañías de seguros relacionadas, las que se incluirán en el ítem 14.040.

14.060 Intangibles

Se deberá incluir en este rubro exclusivamente aquellos activos intangibles que hayan significado un desembolso efectivo y que representen efectivamente un potencial de servicio para la empresa, tales como: patentes, derecho de llaves, licencias, etc.

También se incluirán en este rubro los gastos de puesta en marcha y lanzamiento de todas aquellas Administradoras cuya resolución de existencia fue otorgada con anterioridad al 1° de Enero de 1997.

14.070 Amortización (Menos)

Corresponde a las amortizaciones del ejercicio y de ejercicios anteriores al de presentación de los Estados Financieros.

14.080 Otros

En este ítem se incluirán las líneas telefónicas y todas aquellas partidas que no puedan ser incorporadas en alguna de las clasificaciones anteriores.

20.000 TOTAL PASIVOS

Representa la suma de los ítemes 21.000, 22.000, 23.000 y 24.000.

21.000 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES

Incluye el valor de aquellas obligaciones contraídas por la Administradora, que serán canceladas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros. Tal valor es el resultado de sumar los saldos de los ítemes 21.010 al 21.210.

21.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Está constituido por aquellas obligaciones contraídas con bancos e instituciones financieras, que se harán exigibles dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros, incluidos los intereses devengados por estas obligaciones. Deberá incluirse en este rubro la porción circulante (con vencimiento dentro de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros) de créditos a largo plazo, contratados con bancos e instituciones financieras.

21.020 Obligaciones con el público

En esta partida se incluirán las siguientes obligaciones:

- a) Aquellas contraídas con el público a través de la emisión de efectos de comercio (pagarés, letras de cambio, etc.), representativos de deuda cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año; y
- b) Aquellos compromisos que deba enfrentar la empresa en un plazo inferior a un año plazo de la fecha de los Estados Financieros, por concepto de deudas a largo plazo contraídas con el público. Asimismo, se deberán incluir los intereses devengados a la fecha de los Estados Financieros que deban ser pagados dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los mismos.

21.030 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas

Deberán clasificarse en este ítem todas aquellas obligaciones con empresas relacionadas, se encuentren o no documentadas, incluyendo los intereses devengados en favor de terceros.

21.040 Documentos por pagar

Está constituido por aquellas obligaciones documentadas, a través de letras u otros documentos, provenientes de operaciones comerciales de la Administradora y que no se hayan incluido en alguno de los rubros anteriores, incluyendo los intereses devengados en favor de terceros.

21.050 Cuentas por pagar

Deberán incluirse en este ítem aquellas obligaciones no documentadas provenientes exclusivamente de la operación comercial de la empresa, incluyendo los intereses devengados en favor de terceros.

21.060 Acreedores varios

Deben incluirse en este ítem todas las obligaciones a menos de un

año, que no provengan de las operaciones comerciales de la Administradora.

21.070 Recaudación por aclarar

Corresponde al monto de las cotizaciones adicionales correspondientes a períodos anteriores al 1 de enero de 1988, cotizaciones de salud de afiliados dependientes o independientes a la Administradora y los recargos y costas de cobranzas por pagos de cotizaciones atrasadas que hayan sido depositados en las cuentas corrientes bancarias de la Administradora.

21.080 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso

Representa el monto de los pagos efectuados en exceso que corresponde devolver a los empleadores o a los afiliados, a través del Fondo de Pensiones, por concepto de la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución, por las Cotizaciones Adicionales correspondientes a períodos anteriores al 1 de enero de 1988.

21.090 Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud

Corresponde al monto recaudado por concepto de las cotizaciones de salud de los trabajadores independientes, que a la fecha no ha sido enterado al Fondo Nacional de Salud.

21.100 Cuentas por pagar al Fondo de Pensiones

Corresponde al monto adeudado al Fondo de Pensiones por concepto de comisiones anticipadas en exceso, por reintegro de rentabilidad pérdida del Fondo de Pensiones y por otras acreencias que la Administradora tenga con el Fondo.

21.110 Cuentas por pagar a compañías de seguros

Corresponde al monto de la deuda con las compañías de seguros por concepto de pagos de primas del seguro de invalidez y sobrevivencia, en conformidad a lo establecido en la Circular N° 162, o por aquella que la reemplace, de esta Superintendencia, y a la

reliquidación desfavorable del contrato de seguro correspondiente al ejercicio. Se excluirán de este ítem aquellas cuentas por pagar a compañías de seguros relacionadas, las que se incluirán en el ítem

21.030.

21.120 Pensiones por pagar

Corresponde al monto de los retiros programados, rentas temporales y pensiones cubiertas por el seguro causadas con anterioridad al 1 de enero de 1988, que deben ponerse a disposición de los beneficiarios de pensión y al valor de los cheques de beneficios periódicos prescritos que no han sido devueltos al Fondo de Pensiones o a la Compañía de Seguros, según corresponda, en conformidad a las normas impartidas por esta Superintendencia.

21.130 Cuentas por pagar a otras A.F.P.

En este ítem se incluirán el monto de las comisiones mal enteradas por descoordinación, que aún no se traspasan a otras Administradoras y las cotizaciones y costos de cobranza rezagados pendientes de pago a otras A.F.P., a la fecha de los Estados Financieros.

21.140 Dividendos por pagar

Este rubro está constituido por los dividendos provisorios y/o definitivos que se ha acordado repartir y que a la fecha de los estados financieros no hubieran sido pagados.

21.150 Provisiones

En este rubro se incluirán las estimaciones de obligaciones que a la fecha de los Estados Financieros se encuentran adeudadas, tales como gratificaciones, participación del personal en utilidades, indemnización pactada por años de servicio entre otras, y que serán liquidadas con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros. De esta partida se excluirán aquellas provisiones que representen estimaciones de cuentas por pagar o de acreedores varios, las cuales se presentarán incluidas en los ítems 21.050 y 21.060.

21.160 Retenciones

Se incluirán en este ítem todas aquellas retenciones, por concepto de impuestos que no correspondan a impuestos a la renta, que graven los

ingresos de la sociedad, tal como el Impuesto al Valor Agregado e impuestos de segunda categoría. Al mismo tiempo, deberán incluirse aquellas obligaciones tales como remuneraciones por pagar al personal, retenciones de salud, cotizaciones previsionales, etc.

21.170 Retenciones a pensionados

En este ítem se incluirá el monto de impuestos y de cotizaciones de salud que la Administradora ha retenido a los pensionados y que aún no se han enterado en las instituciones correspondientes.

21.180 Impuesto a la Renta

En este ítem se incluye el impuesto a la renta que corresponde pagar por los resultados del ejercicio, deducidos los pagos provisionales obligatorios o voluntarios que se aplicaron a esta obligación.

21.190 Impuestos diferidos

Se incluirá en este ítem la diferencia acreedora neta originada por el impuesto a pagar y el gasto tributario del período, que será compensada en el plazo de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros. Además, deberán ser contabilizadas en este ítem aquellas diferencias temporales provenientes de ejercicios anteriores que serán compensadas en el próximo ejercicio.

El impuesto diferido de largo plazo deberá ser mostrado en el ítem "Otros Pasivos de Largo Plazo" (Código 22.080).

21.200 Ingresos percibidos por adelantado

Está constituido por aquellos ingresos que se han recibido a la fecha de los Estados Financieros y cuyo efecto sobre los resultados se realizará con posterioridad a la fecha de éstos. En este rubro se deberá considerar, entre otros, el anticipo por comisiones.

21.210 Otros pasivos circulantes

En este ítem se incluyen las ventas con compromiso de retrocompra y todas aquellas partidas que no pueden adecuarse a las definiciones

anteriores.

22.000 TOTAL PASIVOS DE LARGO PLAZO

Incluye el valor de aquellas obligaciones de la administradora que serán canceladas o amortizadas en plazos superiores a un año a partir de la fecha de los Estados Financieros. Las cuentas que conforman el pasivo a largo plazo deberán incorporarse a los rubros que a continuación se definen. El valor de este ítem es el resultado de sumar los saldos de los ítemes 22.010 al 22.080.

22.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Incluye aquellos préstamos otorgados exclusivamente por bancos e instituciones financieras, con vencimientos que excedan a un año, a contar de la fecha de los Estados Financieros (incluyendo los correspondientes intereses devengados por pagar a más de un año). Este rubro deberá detallarse en los Estados Complementarios.

22.020 Obligaciones con el público

Está constituido por aquellas obligaciones contraídas a través de la emisión de bonos, u otros títulos de oferta pública, con vencimientos que excedan a un año a contar de la fecha de los Estados Financieros (incluyendo los correspondientes intereses devengados por pagar a más de un año).

22.030 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas

Deberán incluirse en este ítem todos aquellos documentos y cuentas por pagar a largo plazo a empresas relacionadas, se encuentren o no documentadas (incluyendo los correspondientes intereses devengados por pagar a más de un año).

22.040 Documentos y cuentas por pagar a compañías de seguros

En este ítem, deberán incluirse los montos de las obligaciones, a más de un año plazo, de la Administradora por concepto de contratos de

primas del Seguro de Invalidez y Supervivencia. Se deberán excluir de este ítem los documentos y cuentas por pagar a compañías de seguro relacionadas, las que se incluirán en el ítem 22.030.

22.050 Documentos por pagar

Estará compuesto por aquellas obligaciones documentadas contraídas por la Administradora (excluidas las que han sido presentadas bajo los códigos 22.010, 22.020, 22.030 y 22.040), cuyo vencimiento es a más de un año plazo, incluyendo los correspondientes intereses devengados por pagar a más de un año.

22.060 Acreedores varios

Está constituido por aquellas obligaciones a largo plazo no derivadas del giro de la Administradora y no incluidas en los ítemes anteriores.

22.070 Provisiones

Incluye las estimaciones de costos o gastos devengados que se liquidarán a más de un año plazo, tal como indemnizaciones por años de servicios, etc.

22.080 Otros pasivos a largo plazo

Incluye todas aquellas partidas que no puedan ser clasificadas en los rubros anteriores y que tengan vencimiento a más de un año a contar de la fecha de los Estados Financieros.

24.000 INTERÉS MINORITARIO

Este rubro corresponde al reconocimiento de la porción del patrimonio de las filiales de las Administradoras, que pertenece a terceras personas y, por lo tanto, sólo podrá presentar saldo cuando se trate de estados financieros consolidados.

23.000 TOTAL PATRIMONIO

Este rubro corresponde al patrimonio de los accionistas de la Administradora y estará representado por la suma de los ítemes que

más adelante se indican.

Con el objeto de presentar debidamente corregidos en forma separada cada uno de los saldos de capital, reservas, pérdidas acumuladas y dividendos provisorios pagados, si hubiesen, deberá corregirse el "capital propio o patrimonio financiero", aplicando el mismo porcentaje utilizado en la determinación de la corrección monetaria del "capital propio tributario" (D.L. N° 824).

Deberá entenderse por "capital propio o patrimonio financiero", a todos aquellos saldos que conforman el rubro Capital y Reservas, según esta Circular.

Por consiguiente, cada cuenta bajo el rubro Capital y Reservas se corregirá monetariamente con cargo (o abono, en el caso de los dividendos provisorios, pérdidas acumuladas o déficit acumulado período de desarrollo), a la cuenta Corrección Monetaria en el estado de Resultados. Sólo se excluirá de este cálculo la utilidad del ejercicio, que por su naturaleza, se encuentra expresada en moneda de fin del ejercicio.

La corrección monetaria del patrimonio se mostrará ya imputada a las cuentas respectivas, incluida la cuenta "Capital Pagado".

No obstante lo anterior, la corrección monetaria correspondiente al Capital Social se mostrará en la cuenta "Reserva Revalorización Capital" para efectos de la presentación de los Informes Financieros Mensuales. Esta revalorización sólo deberá ser imputada a la cuenta "Capital Pagado" en la presentación del balance anual. De esto se desprende que el saldo de esta cuenta será solamente transitorio, debiendo quedar en cero al cierre del ejercicio.

El valor de este ítem es el resultado de sumar los saldos de los ítem 23.010 al 23.060.

23.010 Capital pagado

Está constituido por el capital social efectivamente pagado, ya revalorizado cuando se trate de Estados Financieros Anuales.

23.020 Reserva revalorización capital

Bajo esta cuenta deberá señalarse la revalorización del capital pagado, acumulado durante el ejercicio, debiendo traspasarse el saldo de esta cuenta al "Capital Pagado" para la presentación de los Estados Financieros Anuales.

23.030 Sobreprecio en venta de acciones propias

El saldo de esta partida estará formado por el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 18.046 y el artículo 32 del reglamento de la ley de sociedades anónimas, según se trate de acciones con o sin valor, respectivamente, ya revalorizado a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

23.040 Otras reservas

Se incluirán aquellas reservas de capitalización no definidas anteriormente y aquellas generadas por disposiciones legales que afecten a la sociedad. En todo caso, deberá especificarse en Notas Explicativas el origen del saldo y aquellos antecedentes que permitan la mejor comprensión de éste.

23.050 Déficit acumulado período de desarrollo (menos)

En este rubro se deberán incluir los gastos de organización y puesta en marcha acumulados hasta la fecha del balance. El saldo de esta cuenta deberá tener el mismo tratamiento que las pérdidas acumuladas.

Este ítem presentará saldo sólo en aquellas Administradoras cuya resolución de existencia fue otorgada con fecha posterior al 1° de Enero de 1997.

23.060 Utilidades retenidas

Total resultante de la suma algebraica de los ítemes 23.061, 23.062, 23.063, 23.064 y 23.065.

23.061 Reserva futuros dividendos

Está formado por la distribución y redistribución de utilidades destinadas a cubrir futuros repartos de dividendos.

23.062 Utilidades acumuladas

En este rubro se incorporarán todas las reservas de utilidades no indicadas específicamente con anterioridad.

23.063 Pérdidas acumuladas (Menos)

Se anotarán en este rubro las pérdidas generadas en ejercicios anteriores y no absorbidas a la fecha de los Estados Financieros.

31.000 Utilidad (Pérdida) operacional

Se incluirá el resultado operacional del ejercicio en conformidad a lo definido posteriormente en el Estado de Resultados.

32.000 Utilidad (Pérdida) no operacional

Se incluirá el resultado no operacional del ejercicio, en conformidad a lo definido posteriormente en el Estado de Resultados.

33.000 Impuestos y otros

Corresponde a la suma de los valores indicados en los códigos 30.200, (30.400 cuando corresponda), 30.600 y 30.800.

23.064 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

Corresponde al resultado del Ejercicio y su valor resulta de la suma algebraica de los valores indicados en los ítems 31.000, 32.000 y 33.000.

23.065 Dividendos provisorios (Menos)

Se deberá anotar el monto de los dividendos provisorios, acordados y declarados durante el ejercicio, que deberán presentarse rebajando la

utilidad del ejercicio.

5.02 ESTADO DE RESULTADOS.

El período que debe indicarse en los casilleros bajo la glosa "Ejercicio Actual", debe ser el comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes a que se refieren los Estados Financieros y el que debe informarse bajo la glosa "Ejercicio Anterior", corresponderá al mismo período, pero del año anterior.

Para la preparación del Estado de resultados correspondiente al ejercicio actual, deberán corregirse monetariamente las partidas identificadas en los siguientes ítemes: 31.110, 31.150, 31.210, 31.220, 31.230, 31.240, 31.250, 31.260, 31.290, 31.300, 32.130, 32.230 y 30.600.

Adicionalmente, deberá corregirse el ítem 32.220, sólo en aquella parte que corresponda a los montos pagados en el ejercicio.

31.100 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES.

Corresponde a la suma algebraica de los montos identificados en los ítemes 31.110 al 31.150.

31.110 Ingresos por comisiones

Corresponde al monto de comisiones cobradas por la Administradora al Fondo de Pensiones, y que ha sido abonado en la cuenta "Comisiones Devengadas" de la contabilidad del Fondo administrado, durante el período al que se refiere el Informe.

31.120 Utilidad (Pérdida) del Encaje

Corresponde indicar en este ítem la utilidad (o pérdida) generada por la inversión en cuotas del Fondo de Pensiones que administra la A.F.P., en el período al que se refiere el Informe, como consecuencia del reconocimiento de las variaciones en el valor de las cuotas mantenidas y ganancias (o pérdidas) de capital realizadas.

31.130 Utilidad (Pérdida) en sociedades de giro complementario

Representa la utilidad (pérdida) acumulada a la fecha de los Estados Financieros, originada por la inversión de la Administradora en sociedades anónimas que complementen su giro, en conformidad a lo establecido en el artículo 23 del D.L. N° 3.500.

31.140 Utilidad (Pérdida) en inversiones en empresas de depósito de valores.

Representa la utilidad (pérdida) acumulada a la fecha de los Estados Financieros, originadas por las inversiones de la Administradora en empresas de depósitos de valores, las cuales se pueden incluir en el activo identificado con el código 14.010 o 14.020.

31.150 Otros ingresos operacionales

En este ítem, corresponde incluir cualquier otro ingreso devengado en el período al que se refiere el Informe, que corresponde al giro propio de la administradora y que no se encuentre incluido en los ítemes anteriores, tales como: recargos y costas de cobranza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del D.L. N° 3.500, reliquidaciones de contratos de seguros correspondientes a coberturas de ejercicios anteriores, servicios prestados a otras Administradoras y cotizaciones adicionales enteradas con anterioridad al 1 de enero de 1988.

31.200 TOTAL GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a la suma de los montos indicados en los ítemes 31.210 al 31.300.

31.210 Remuneración al personal administrativo

Corresponde incluir en este rubro el gasto devengado por concepto de pago de sueldos, sobretiempo, gratificaciones, leyes sociales, indemnizaciones, asignaciones y otros beneficios de cargo de la Administradora.

Se excluirán de esta partida las remuneraciones correspondientes al personal de ventas, las cuales deben incluirse en el ítem 31.220.

31.220 Remuneración al personal de ventas

Corresponde a las remuneraciones devengadas durante el período a que se refiere el Informe, del personal clasificado como Vendedores según lo definido en el código 4.05 de la presente Circular.

31.230 Remuneraciones al directorio

Corresponde al total de gastos devengados en el período a que se refiere el Informe por concepto de dietas, participaciones, honorarios y otros, que se asignen a los Directores de la Administradora en base a los de la sociedad.

31.240 Gastos de comercialización

Corresponde al gasto devengado en el período a que se refiere el Informe por concepto de publicidad, promoción, estudios de mercado, servicio de mantención de afiliados y otros relacionados con la función de comercialización de la Administradora.

31.250 Gastos en computación

Corresponde a los gastos directos devengados en el período a que se refiere el Informe, por concepto de arriendo, desarrollo y mantención de software y costos de adquisición, mantención y renovación de hardware, excluyendo las remuneraciones del personal asignado a estas tareas y la depreciación del equipo.

31.260 Gastos de administración

Corresponde a gastos administrativos devengados en el período a que se refiere el Informe, por conceptos no contemplados en los ítems anteriores, tales como gastos legales, estatutarios, comunicaciones, fletes, capacitación, seguros, arriendos, custodia de títulos, comisiones de corredores, suministros, materiales, etc..

31.270 Depreciación del ejercicio

Se incluirán en este ítem los cargos efectuados en el período a que se refiere el Informe por concepto de depreciación de activos fijos de la Administradora.

31.280 Amortización del ejercicio

Deben incluirse en este ítem los cargos efectuados en el período a que se refiere el Informe por concepto de amortización de activos intangibles.

31.290 Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia

Corresponde registrar en este ítem el gasto devengado en el período que cubre el Informe, por concepto de primas del seguro de invalidez y sobrevivencia a que se refiere el artículo 59 del D.L. 3.500, de 1980. De igual forma se deberán incluir en este ítem los ingresos devengados provenientes de ajustes por siniestralidad favorable, correspondientes a coberturas del mismo período señalado anteriormente.

31.300 Otros gastos de operación

Corresponde a cualquier otro gasto devengado en el período a que se refiere el Informe, que corresponda al giro propio de la Administradora y que no se encuentre incluido en los ítemes anteriores.

31.000 UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL

Total resultante de la suma algebraica de los ítemes 31.100 y 31.200.

32.110 Utilidad (Pérdida) instrumentos financieros

En este rubro se incluirá la utilidad o pérdida obtenida, en el período informado, por las inversiones correspondientes a los códigos 11.020 y 11.030. Asimismo, se incluirán los cargos por provisiones y ajustes que se efectúen a las inversiones, en conformidad a lo señalado en la Circular N° 368 de la S.V.S. o por disposiciones de esta Superintendencia. Tales cargos deberán revelarse claramente en las Notas Explicativas.

32.120 Utilidad (Pérdida) de las inversiones en sociedades relacionadas

Se incluirá en este rubro la utilidad (pérdida) obtenida por inversiones incluidas en los activos identificados con los códigos 11.070, 14.010 y 14.040. No deberán incluirse en este ítem la

utilidad o pérdida obtenida en inversiones en sociedades filiales y en

empresas de depósitos de valores.

32.130 Otros ingresos no operacionales

Deberán presentarse en este rubro aquellos ingresos tales como royalties, regalías, utilidades en venta de bienes del activo fijo, y todos aquellos ingresos que no provengan del giro ordinario de la Administradora y que no hubiesen sido definidos anteriormente.

Además, deberán incluirse las utilidades obtenidas por venta de acciones, así como los dividendos percibidos por inversiones presentadas bajo los rubros "Valores Negociables" e "Inversiones en Otras Sociedades", excluyendo de estas últimas las utilidades (pérdidas) en inversiones en empresas de depósitos de valores.

32.210 Amortización menor valor de inversiones

Deberá incluirse en este rubro la amortización del ejercicio correspondiente a la cuenta "Menor Valor de Inversiones" (Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros).

32.220 Gastos financieros

Se reflejará en esta partida el monto de los intereses y reajustes pagados y/o devengados en el período por la sociedad. También se incluirán aquellos gastos incurridos en la obtención de recursos financieros.

Trimestralmente se informará en notas explicativas el desglose de este rubro en intereses pagados, corrección monetaria de intereses pagados, intereses devengados, reajustes pagados, corrección monetaria de los reajustes pagados y reajustes devengados.

32.230 Otros gastos no operacionales

Incluirá otras deducciones de los resultados de operaciones efectuadas durante el período por la sociedad, no incluidas en ítemes anteriores, tales como pérdidas en ventas de inversiones, en ventas de activos fijos, etc., excluyendo los gastos financieros que se

deberán mostrar aparte.

Deberán incluirse los cargos a resultados provenientes de los activos identificados con los códigos 11.090, 11.100 y 14.030.

32.300 Utilidad (Pérdida) por corrección monetaria

Corresponde al saldo resultante de la revalorización de los activos y pasivos sujetos a corrección monetaria y la revalorización del capital propio financiero, una vez aplicada la corrección monetaria a las cuentas de resultados (de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo de esta sección y en el anexo "A", que se incluye en la Circular N° 239 de la Superintendencia de Valores y Seguros).

32.000 UTILIDAD (PERDIDA) NO OPERACIONAL.

Total resultante de la suma algebraica de los ítemes 32.110 al 32.300.

30.100 Resultado antes de impuesto a la renta, Ítemes extraordinarios y Otros.

Corresponde a la suma algebraica del Resultado Operacional (código 31.000) y del Resultado no Operacionales (código 32.000).

30.200 Impuesto a la Renta (Menos)

Contiene el correspondiente gasto tributario por concepto de impuesto a la renta calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes, agregando y/o deduciendo el efecto tributario de las diferencias temporales que pudieran existir.

30.300 Utilidad (Pérdida) consolidada

Sólo presentará saldo cuando se trate de Estados Financieros consolidados y resultará de sustraer del resultado consolidado antes del impuesto a la renta y de ítemes extraordinarios (código 30.100), el gasto tributario correspondiente.

30.400 Interés minoritario (Menos)

Deberá presentarse bajo este rubro aquella porción de la utilidad consolidada que resulta del reconocimiento del interés minoritario.

30.500 Utilidad (Pérdida) líquida antes de ítemes extraordinarios

Se obtiene de sustraer del ítem "Resultado antes del impuesto a la renta y de ítemes extraordinarios" (código 30.100), el correspondiente cargo por impuesto a la renta (código 30.200).

Si se tratase de estados financieros consolidados, será el resultado de sustraer al ítem "Utilidad (Pérdida) Consolidado" (código 30.300) el correspondiente "Interés Minoritario" (código 30.400).

30.600 Ítemes extraordinarios

Se incluirá la utilidad (pérdida), neta de impuestos, que se haya originado por eventos o transacciones que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Naturaleza inusual: El evento o transacción en cuestión debe poseer un alto grado de anormalidad y estar claramente no relacionado con las operaciones habituales de la sociedad.
- b) Infrecuente ocurrencia: El evento o transacción en cuestión debe tener una muy baja probabilidad de ocurrir en un futuro cercano.

El saldo de esta cuenta deberá explicarse adecuadamente en una Nota Explicativa indicando, a lo menos, la naturaleza y el efecto en resultados, de cada una de las transacciones involucradas.

30.700 UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 30.500 y 30.600.

30.800 Amortización mayor valor de inversiones

Se presentará bajo este rubro la amortización del ejercicio correspondiente a la cuenta "Mayor Valor de Inversiones", en conformidad a lo establecido en la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

23.064 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

Se obtiene de sumar algebraicamente los valores de los códigos 30.700 y 30.800.

5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo es un estado financiero cuyo objetivo es proveer información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo de la Administradora durante el ejercicio.

Los flujos que formarán parte del presente Estado se clasificarán de la siguiente manera:

- 1) Efectivo producto de los flujos provenientes de (o utilizados en) actividades operacionales.
- 2) Efectivo producto de los flujos provenientes de (o utilizados en) actividades de financiamiento.
- 3) Efectivo producto de los flujos provenientes de (o utilizados en) actividades de inversión.

El período que debe indicarse en los casilleros bajo la glosa "Ejercicio Actual", debe ser el comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes a que se refieren los Estados Financieros y el que debe informarse bajo la glosa "Ejercicio Anterior", corresponderá al mismo período, pero del año anterior.

Para la preparación de los flujos operacionales, se utilizará el Método Directo.

Asimismo, el Estado de Flujo Efectivo informará las variaciones, en monedas de igual poder adquisitivo al cierre de cada período, entre los saldos iniciales y finales de efectivo, producto de los flujos provenientes de las actividades: operacionales, de financiamiento y de inversión.

El Estado de Flujo de Efectivo se confeccionará de la siguiente forma:

40.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES

Expresa las entradas y salidas de efectivo que se originan principalmente por las transacciones y eventos relacionados con el giro de la Administradora de Fondos de Pensiones, excluyendo todas aquéllas que están definidas como de inversión ó financiamiento.

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 40.100 y 40.200.

40.100 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES.

Corresponde a la suma algebraica de los montos identificados en los ítemes 40.110 al 40.140.

40.110 Ingresos por comisiones

Corresponde a los montos de efectivo, pagado(s) por el(los) Fondo(s) de Pensiones a la Administradora durante el período al que se refiere el Informe, y que han significado un cargo en las cuentas corrientes de la AFP.

40.120 Ingresos financieros percibidos

Corresponde al ingreso de efectivo proveniente del cobro de intereses y reajuste por los instrumentos de deuda adquiridos por la Administradora, así como también por concepto de préstamos otorgados por ella.

Los intereses devengados por las inversiones definidos como efectivo equivalente, se considerarán como ingresos percibidos.

40.130 Ingresos por dividendos y otros

Corresponde a los montos de efectivo recibidos por concepto de variaciones de capital y utilidades provenientes de las inversiones realizadas por la Administradora.

40.140 Otros ingresos operacionales

En este ítem, corresponde incluir cualquier otro ingreso que haya generado durante el período al que se refiere el Informe un ingreso de efectivo, que corresponde al giro propio de la administradora y que no se encuentre incluido en los ítemes anteriores, tales como: recargos y costas de cobranza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del D.L. N° 3.500, reliquidaciones de contratos de seguros correspondientes a coberturas de ejercicios anteriores, servicios prestados a otras Administradoras y cotizaciones adicionales enteradas con anterioridad al 1 de enero de 1988.

40.200 TOTAL EGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a la suma de los montos indicados en los ítemes 40.210 al 40.260.

40.210 Remuneración al personal (Menos)

Corresponde incluir en este rubro el desembolso de efectivo realizado durante el período al que se refiere el Informe, por la Administradora, por concepto de pago de sueldos, sobretiempo, gratificaciones, leyes sociales, indemnizaciones, asignaciones y otros beneficios de cargo de la Administradora sin importar si estos fueron o no devengados durante dicho período.

Se incluirán en esta partida las remuneraciones correspondientes al personal de Administración y Ventas, y aquellas canceladas al Directorio.

40.220 Gastos de comercialización (Menos)

Corresponde incluir en este rubro el desembolso de efectivo realizado durante el período al que se refiere el Informe, por la Administradora, por concepto de publicidad, promoción, estudios de mercado, servicio de mantención de afiliados y otros relacionados con la función de comercialización de la Administradora, sin importar si estos fueron o no devengados durante dicho período.

40.230 Gastos de computación (Menos)

Corresponde incluir en este rubro el desembolso de efectivo realizado durante el período al que se refiere el Informe por la Administradora, por concepto de arriendo, desarrollo y mantención de software y costos de adquisición, mantención y renovación de hardware, excluyendo las remuneraciones del personal asignado a estas tareas y la depreciación del equipo, sin importar si estos fueron o no devengados durante dicho período.

40.240 Gastos de administración (Menos)

Corresponde incluir en este rubro el desembolso de efectivo realizado por la Administradora, durante el período al que se refiere el Informe, por conceptos no contemplados en los ítemes anteriores, tales como gastos legales, estatutarios, comunicaciones, fletes, capacitación, seguros, arriendos, custodia de títulos, comisiones de corredores, suministros, materiales, etc., sin importar si estos fueron o no devengados durante dicho período.

40.250 Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (Menos)

Corresponde incluir en este rubro el desembolso de efectivo realizado por la Administradora, durante el período al que se refiere el Informe, por concepto de primas del seguro de invalidez y sobrevivencia a que se refiere el artículo 59 del D.L. 3.500 de 1980 sin importar si estos fueron o no devengados durante dicho período. Asimismo se deberán incluir en este ítem el ingresos de efectivo provenientes de ajustes por siniestralidad favorable, correspondientes a coberturas del mismo período.

40.260 Otros gastos de operación (Menos)

Corresponde a cualquier otro gasto efectivo realizado por la Administradora en el período a que se refiere el Informe, que corresponda al giro propio de la Administradora y que no se encuentre incluido en los ítemes anteriores. Asimismo se deberán incluir en este ítem los gastos financieros realizados.

41.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Se refiere a aquellos flujos relacionados con la obtención y devolución de recursos, utilizados en actividades de financiamiento de las Administradoras.

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 41.100 al 41.230.

41.100 Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Efectivo ingresado a la Administradora, por concepto de préstamos de corto y largo plazo, otorgados por bancos e instituciones financieras. Los préstamos otorgados por instituciones financieras relacionadas con la Administradora se deben incluir en el ítem 41.120.

41.110 Obligaciones con el público

Efectivo ingresado a la Administradora, por concepto de préstamos de colocaciones de bonos o pagarés, equivalentes al valor pagado por el público, tanto de corto como de largo plazo.

Los gastos asociados a la emisión y colocación se clasifican en el ítem 41.220.

41.120 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas

Efectivo ingresado por préstamos documentados, de corto y largo plazo, otorgados por entidades relacionadas.

41.130 Colocación de acciones de pago

En este ítem se deben incluir el valor recaudado por colocación de acciones de pago, incluidos el sobreprecio obtenido.

Los desembolsos por gastos asociados a la emisión y colocación se clasifican en el ítem 41.220

41.140 Interés minoritario

Efectivo ingresado a las sociedades filiales de la Administradora, por concepto de colocación de acciones de pago, incluyendo el sobreprecio, entre los accionistas minoritarios. Este ítem se utilizará en los Estados Financieros Consolidados.

- 41.150 Otros ingresos por financiamiento**
- Ingresos de efectivo originados por fuentes de financiamiento no definidas en los ítemes anteriores.
- Si el monto aquí incluido supera el 10 % del total de los ingresos por las actividades de financiamientos anteriores, deberá detallarse en notas a los estados financieros.
- 41.160 Pago de préstamo a las instituciones financieras (Menos)**
- Desembolsos por pagos de la porción de capital de los préstamos definidos en el ítem 41.100.
- 41.170 Pago de obligaciones con el público (Menos)**
- Desembolsos por amortización del capital de los instrumentos señalados en el ítem 41.110.
- 41.180 Pago por préstamos a empresas relacionadas (Menos)**
- Desembolso por pagos de la porción de capital de los préstamos definidos en el ítem 41.120.
- 41.190 Dividendos por pagar (Menos)**
- Dividendos definitivos o provisorios desembolsados.
- 41.200 Repartos de Capital (Menos)**
- Devoluciones de capital en dinero.
- 41.210 Interés minoritario (Menos)**
- Desembolso de efectivo por concepto de devolución de capital, a los accionistas minoritarios, de las sociedades filiales de la Administradora. Este ítem se utilizara en los Estados Financieros Consolidados.
- 41.220 Pagos de gastos por emisión y colocación de acciones y obligaciones con el público (Menos)**
- Desembolsos relacionados directamente con la emisión y colocación tanto de acciones como de bonos o pagarés.

41.230 Otros desembolsos por financiamiento (Menos)

Pagos de la porción de capital de operaciones de financiamiento clasificadas en el ítem 41.150.

Si estas operaciones han sido individualizados en notas, los desembolsos clasificados en este ítem deberán ser explicados en la misma nota.

42.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Se refiere a los flujos relacionados con la utilización y recuperación de recursos empleados en actividades de inversión, por la Administradora.

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 42.100 y 42.210.

42.100 Venta de inversiones temporales

Valor total ingresado por concepto de venta o rescate de depósitos a plazo, valores negociables y otras inversiones temporales no definidas como efectivo equivalente.

42.110 Venta de cuotas del Encaje

Valor total ingresado por concepto de venta de las cuotas que conforman el Encaje

42.120 Venta de activo fijo

Precio de venta de activos fijos enajenados, incluyendo el impuesto al valor agregado si corresponde, recaudado durante el período.

42.130 Venta de Inversiones en empresas relacionadas y otras sociedades

Precio de venta recaudado por la enajenación de inversiones en empresas relacionadas e inversiones en otras sociedades.

42.140 Recaudación de documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas

Valor de la porción del capital recuperado de préstamos documentados, de corto y largo plazo, otorgados a empresas relacionadas, definidos en el ítem 42.200.

42.150 Otros ingresos por inversión

Ingresos de efectivo producidos por actividades de inversión no definidas en los ítemes anteriores.

Si el monto aquí incluido supera el 10 % del total de los ingresos de inversión anteriores, deberá explicarse en notas a los estados financieros.

42.160 Inversiones temporales (Menos)

Desembolsos realizados por la adquisición de depósitos a plazo, valores negociables y otras inversiones no definidas como efectivo equivalente.

42.170 Inversión en cuotas para el Encaje (Menos)

Monto desembolsado por la adquisición de cuotas para el Encaje.

42.180 Compra de activos fijos (Menos)

Desembolsos realizados para la construcción, compra o cualquier forma de incorporación de activos fijos, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuando corresponda.

Se incluyen en este ítem, los pagos de capital de las cuotas de leasing financieros y de otras acreencias relacionadas directamente con las incorporaciones de activos fijos.

42.190 Inversiones en empresas relacionadas y otras sociedades (Menos)

Desembolsos realizados para la compra de derechos en sociedades y acciones de empresas clasificadas como empresas relacionadas o inversiones en otras sociedades.

42.200 Préstamos otorgados a empresas relacionadas (Menos)

Desembolsos correspondientes a préstamos, de corto y largo plazo, otorgados a empresas relacionadas.

42.210 Otros desembolsos de inversión (Menos)

Desembolsos de efectivo realizados por inversiones no definidas en los ítemes anteriores.

Si el monto de inversión aquí incluido supera el 10 % del total de los desembolsos por las actividades de inversión anteriores, éste deberá explicarse en notas a los estados financieros.

43.000 FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERÍODO

En este ítem se debe indicar la diferencia entre los ingresos y los egresos totales de efectivo y efectivo equivalente, expresado en moneda de igual poder adquisitivo.

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 40.000, 41.000 y 42.000.

44.000 EFECTO INFLACIÓN SOBRE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Representa el efecto derivado de la mantención del efectivo y el efectivo equivalente.

45.000 VARIACIÓN EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 43.000 y 44.000.

46.000 SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 11.010, 11.020, y 11.030, obtenidos del Balance General inicial, actualizados por la variación del índice de precios al consumidor, durante el período informado.

Para el caso de los ítemes 11.020 y 11.030, se deberá considerar

como efectivo equivalente todos aquellos instrumentos que se puedan considerar así, de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. o por aquel que lo reemplace o lo modifique.

47.000 SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 11.010, 11.020, y 11.030, obtenidos del Balance General del final del período.

Para el caso de los ítemes 11.020 y 11.030, se deberá considerar como efectivo equivalente todos aquellos instrumentos que se puedan considerar así, de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. o por aquel que lo reemplace o lo modifique.

DESGLOSE DEL SALDO INICIAL Y FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

48.100 SALDO INICIAL

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 48.110 al 48.130.

48.110 Disponible

Corresponde al saldo del ejercicio anterior, del ítem "Disponible", Código 11.010. Este ítem debe presentarse actualizado a la fecha cierre del ejercicio actual.

48.120 Depósitos a plazo (Neto)

Corresponde a parte de los instrumentos financieros que conforman el saldo del ejercicio anterior, del ítem "Depósitos a plazo", Código 11.020, que se pueden considerar como efectivo equivalente de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. (o por aquel que lo reemplace o modifique). El saldo de este ítem se deberá presentar actualizado a la fecha cierre del ejercicio actual.

48.130 Valores negociables (Neto)

Corresponde a parte de los instrumentos financieros que conforman el saldo del ejercicio anterior, del ítem "Valores negociables (Neto)", Código 11.030, que se pueden considerar como efectivo equivalente de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. (o por aquel que lo reemplace). El saldo de este ítem se deberá presentar actualizado a la fecha cierre del ejercicio actual.

48.200 SALDO FINAL

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 48.210 al 48.230.

48.210 Disponible

Corresponde al saldo del ejercicio actual, del ítem "Disponible", Código 11.010.

48.220 Depósitos a plazo (Neto)

Corresponde a parte de los instrumentos financieros que conforman el saldo del ejercicio actual, del ítem "Depósitos a plazo", Código 11.020, que se pueden considerar como efectivo equivalente de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. (o por aquel que lo reemplace).

48.230 Valores negociables (Neto)

Corresponde a parte de los instrumentos financieros que conforman el saldo del ejercicio actual, del ítem "Valores negociables (Neto)", Código 11.030, que se pueden considerar como efectivo equivalente de acuerdo a la definición entregada en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. (o por aquel que lo reemplace).

48.000 VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EFECTIVO

EQUIVALENTE DURANTE EL EJERCICIO.

Corresponde a la diferencia algebraica entre los ítemes 48.100 y 48.200.

ANEXO DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES

23.064 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

Corresponde al resultado del ejercicio.

49.100 CARGOS (ABONOS) A RESULTADOS QUE NO SIGNIFICAN MOVIMIENTOS DE EFECTIVO

A partir del resultado neto del ejercicio se le deducirán (agregarán) los montos de ingresos (gastos) que no representan flujos operacionales de efectivo.

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 49.110 al 49.240.

49.110 Depreciación y amortización del ejercicio

Deberán agregarse los cargos por depreciación del activo fijo, las amortizaciones del activo intangible y las variaciones del menor valor de inversiones, deduciendo los abonos producto de la amortización del mayor valor de inversiones.

49.120 Pérdida (Utilidad) del Encaje

Deberá deducirse la utilidad (o sumarse la pérdida) devengada, que no haya generado movimiento de efectivo, por concepto de la inversión del Encaje de la Administradora en cuotas del Fondo de Pensiones.

49.130 Ingresos por comisiones devengadas

Deberán deducirse el monto total de las comisiones que se han devengado a la fecha de los Estados Financieros y que no han sido canceladas a la Administradora.

49.140 Gastos por prima de seguro de invalidez y sobrevivencia

Deberán agregarse los gastos devengados por concepto de la prima de seguro de invalidez y sobrevivencia y que no han significado flujo de efectivo durante el ejercicio.

49.150 Provisión de deudores incobrables

Se deberá sumar el monto rebajado del ejercicio por concepto de Provisiones de incobrabilidad.

En este ítem se incluye la provisión realizada por concepto de:

- i. Deudores varios
- ii. Documentos por cobrar
- iii. Deudores a largo plazo

49.160 Ajuste de existencias

Se deberá agregar o deducir las variaciones producto de los ajustes realizados a las existencias que posee la Administradora y que no han significado movimientos de efectivo, tales como ajustes por obsolescencia, cambios en la valorización de inventarios, etc.

49.170 Pérdida (Utilidad) en venta de activos fijos

Debe deducirse la utilidad (o sumarse la pérdida) obtenida en la enajenación de activos fijos que no han significado movimiento de efectivo.

49.180 Pérdida (Utilidad) de inversiones en empresas relacionadas, e

inversiones en empresas de depósitos de valores.

Debe deducirse la utilidad (o sumarse la pérdida) devengada, que no ha producido movimientos de efectivo, obtenida de inversiones en empresas relacionadas e inversiones en empresas de depósitos de valores, valorizadas a Valor Patrimonial Proporcional (VPP), según las instrucciones de la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

49.190 Pérdida (Utilidad) de inversiones en otras sociedades

Debe deducirse la utilidad (o sumarse la pérdida), que no ha producido movimientos de efectivo, obtenida de inversiones en otras sociedades, valorizadas según las instrucciones de la Circular N° 368 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

49.200 Impuestos

En el evento de que los impuestos generados por el ejercicio han sido devengados y no pagados, deberá agregarse dicho monto a la utilidad del ejercicio.

49.210 Interés minoritario

Deberá agregarse (deducirse) la pérdida (utilidad) del Estado de Resultados, según el método del VPP, del saldo del ítem Interés Minoritario del Código 30.400.

49.220 Ítemes extraordinarios

Deberá deducirse (agregarse) la utilidad (la pérdida) devengada y no pagada, por concepto de los ítemes incluidos como extraordinarios.

49.230 Pérdida (Utilidad) por corrección monetaria

Deberá agregarse (deducirse) la pérdida (utilidad) del Estado de Resultado por concepto de corrección monetaria.

49.240 Otros recursos operacionales

Se deberá incluir en este ítem aquellos recursos provenientes de la operación que no están indicados anteriormente y que no hayan significado movimientos de efectivo.

49.300 DISMINUCIÓN (AUMENTOS) DE ACTIVOS CIRCULANTES

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 49.310 al 49.350.

En cada uno de los ítemes siguientes se debe reflejar para el ejercicio, la diferencia (variaciones netas) entre los saldos de estas cuentas al cierre del ejercicio anterior, reajustados conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, y los saldos respectivos a la fecha de los Estados Financieros, para todos aquellos rubros del activo circulante que no constituyen efectivo y que no son considerados como cuentas que originan actividades de inversión.

49.310 Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones, compañías de seguros, y al Estado.

49.320 Comisiones por cobrar

49.330 Documentos por cobrar y Deudores varios

49.340 Existencias (Neto), Impuestos por recuperar, Gastos pagados por anticipados e Impuestos diferidos

49.350 Otros activos circulantes

49.400 AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE PASIVOS CIRCULANTES

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 49.410 al 49.470

En cada uno de los ítemes siguientes se debe reflejar para el ejercicio, la diferencia (variaciones netas) entre los saldos de estas cuentas al cierre del ejercicio anterior, reajustados conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, y los saldos respectivos a la fecha de los Estados Financieros, para todos aquellos rubros del pasivo circulante que no constituyen efectivo y que no son considerados como cuentas que originan actividades de financiamiento.

49.410	Documentos por pagar, Cuentas por pagar y Acreedores varios.
49.420	Recaudación por aclarar y Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso.
49.430	Cuentas por pagar al: Fondo Nacional de Salud, Fondo de Pensiones, compañías de seguros y otras AFP.
49.440	Pensiones por pagar
49.450	Ingresos percibidos por adelantado
49.460	Provisiones de corto plazo, Retenciones, Retenciones a pensionados, Impuestos a la Renta e Impuestos diferidos
49.470	Otros Pasivos Circulantes
49.000	TOTAL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 23.064, 49.100, 49.300 y 49.400.

ACTIVIDADES NO OPERACIONALES REALIZADAS QUE NO AFECTARON AL FLUJO EFECTIVO DURANTE EL PERÍODO

En un anexo se deberán especificar todas aquellas transacciones que se pueden clasificar en este ítem de acuerdo al Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G., el cual, deberá ser remitido a esta Superintendencia cuando ésta lo requiera.

Las Administradoras deberán disponer del anexo completo correspondiente a estas actividades, para fines de fiscalización, por un plazo mínimo de 5 años.

5.04 DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES

A. INGRESOS POR COMISIONES.

En este Estado deberá presentarse un detalle comparativo, de las comisiones cobradas por la Administradora al Fondo de Pensiones, durante el período comprendido entre el 1º de enero y la fecha de los Estados Financieros, para el año actual y el año anterior, con las cifras de éste último debidamente actualizadas.

El monto de las comisiones que se informa debe haber sido abonado en la Cuenta "Comisiones Devengadas", de la contabilidad del Fondo de Pensiones, en los mismos períodos referidos anteriormente.

Las cifras correspondientes al ejercicio actual deberán ser corregidas monetariamente.

Las comisiones deberán detallarse de la forma indicada a continuación:

51.100 Comisiones Porcentuales

Corresponde indicar en este ítem el monto de las comisiones cobradas por la Administradora, en el período a que se refiere el Informe, que se calculan como un porcentaje de los valores involucrados. Este valor corresponde a la suma de los ítemes 51.110 al 51.130.

51.110 al 51.130

Deberá indicarse el monto de las comisiones cobrado por cada uno de los conceptos identificados con estos códigos en el anexo de esta Circular, en conformidad a las normas vigentes.

51.200 Comisiones fijas

Corresponde indicar en este ítem el monto de comisiones cobradas por la Administradora en el período a que se refiere el Informe, que se calculen en base a una suma fija por operación o período de tiempo. Este valor corresponde a la suma de los ítemes 51.210 al 51.230.

51.210 al 51.230

Deberá indicarse el monto de las comisiones cobrado por cada uno de los conceptos identificados con estos códigos en el anexo de esta

Circular, en conformidad a las normas vigentes.

31.110 Ingresos por comisiones

Corresponde a la suma de los ítemes identificados con los códigos 51.100 y 51.200

B. CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR COMISIONES.

En este estado, deberá presentarse en detalle la conciliación entre el "Ingreso por Comisiones" (Código 31.101), obtenido por la Administradora y las comisiones efectivamente pagadas por el Fondo de Pensiones, en el período comprendido entre el primer día del ejercicio anual a que se refiere el Informe y la fecha del Informe Financiero, tanto para el ejercicio actual como para el del año anterior, con las cifras de este último debidamente actualizado.

Las cifras correspondientes al ejercicio actual deberán ser corregidas monetariamente.

La conciliación deberá detallarse de la forma indicada a continuación:

51.310 Comisiones pagadas por el Fondo de Pensiones (Más)

Corresponde indicar en este ítem, el monto de las comisiones pagadas por el Fondo de Pensiones respectivo, durante el ejercicio, a que se refiere el Informe.

51.320 Comisiones traspasadas desde otras A.F.P. (Más)

Corresponde indicar en este ítem, el monto total de comisiones recibidas de otras A.F.P. durante el ejercicio del Informe.

51.330 Comisiones devengadas por la A.F.P. durante el ejercicio, pendientes de cobro (Más)

Corresponde indicar en este ítem, el monto total de las comisiones devengadas por parte de la A.F.P. durante el ejercicio, que se encuentran pendientes de cobro.

51.340 Otras (Más)

En este ítem, corresponderá indicar el monto por cualquier otro concepto de partidas conciliadoras que no han sido consideradas en

los ítemes anteriores. Estas partidas deberán detallarse en las Notas Explicativas de los Estados Financieros.

51.350 Corrección monetaria de las comisiones (Más)

Se deberá incluir en este ítem, el resultado obtenido por exposición a la inflación, generado por la cuenta comisiones devengadas, si es pérdida (en el caso que la variación del Índice de Precios al Consumidor del período sea positiva).

51.410 Comisiones traspasadas a otras A.F.P. (Menos)

Corresponde indicar en este ítem, el monto total de comisiones traspasadas a otras A.F.P. durante el ejercicio a que se refiere el Informe.

51.420 Comisiones devengadas por la A.F.P. en el ejercicio anterior, y cobradas durante el ejercicio actual (Menos)

Corresponde incluir en este ítem, el total de comisiones devengadas por la A.F.P. en el ejercicio anterior y cobradas durante el ejercicio a que se refiere el Informe.

51.430 Otras (Menos)

En este ítem, corresponderá indicar el monto por cualquier otro concepto de partidas conciliadoras que no han sido consideradas en los ítemes anteriores. Estas partidas deberán detallarse en las Notas Explicativas de los Estados Financieros Trimestrales.

51.440 Corrección monetaria de las comisiones (Menos)

Se deberá incluir el resultado obtenido por exposición a la inflación, generado por la cuenta comisiones devengadas, si es utilidad (en el caso que la variación del Índice de Precios al Consumidor del período sea negativa).

31.110 INGRESOS POR COMISIONES

Corresponde a la suma algebraica de los ítemes 51.310 al 51.440.

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes cuatro Estados Complementarios deberán presentarse conjuntamente con los demás Estados Financieros.

A. INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO Y VALORES NEGOCIABLES.

En este Estado se presentará, para el ejercicio actual, un desglose de los depósitos a plazo y valores negociables, que se incluyen en los códigos 11.020 y 11.030, respectivamente. Para tal efecto, este Estado se ha dividido en tres secciones que se explican a continuación:

A.1 ACCIONES

Columnas:

1. R.U.T. Sociedad

En esta columna deberá indicarse el R.U.T. de la sociedad emisora de acciones, ordenadas en forma decreciente de acuerdo a aquel que represente el mayor monto contabilizado. Si el número de sociedades es mayor que 11, éstas se deberán incluir en hoja adicionales.

2. Sociedades

En esta columna deberán individualizarse las sociedades de las cuales la A.F.P. informante posee acciones, contabilizadas como inversiones en valores negociables a la fecha de los Estados Financieros.

3. Número de Acciones

En esta columna deberá informarse el número total de acciones de las respectivas sociedades incluidas en la columna N° 1, de propiedad de la A.F.P. informante a la fecha de los Estados Financieros.

4. Porcentaje de Participación

En esta columna deberá anotarse el porcentaje (con dos decimales) respecto al capital pagado de la sociedad en que se tiene participación.

5. Patrimonio Sociedades

En esta columna deberá anotarse el total del patrimonio contable de cada sociedad en donde se tenga participación, a la fecha de los Estados Financieros.

6. Costo Corregido

En esta columna deberá presentarse el valor de adquisición de cada paquete de acciones individualizado en la columna N° 1, corregido monetariamente a la fecha de los Estados Financieros.

7. Valor Bursátil Unitario

En esta columna deberá anotarse para cada sociedad, el precio de cierre de la acción del último día de transacción bursátil del período comprendido por estos Estados Financieros.

8. Valor Bursátil de la Sociedad

En esta columna se informará el valor bursátil de cada paquete accionario, calculado de acuerdo a la Circular N° 368 de la S.V.S.

9. Valor Contable Inversión

En esta columna se deberán presentar los valores a los cuales la Administradora tiene registradas cada una de las inversiones incluidas en la columna "Sociedades", a la fecha de los Estados Financieros.

10. Emisor Relacionado

En esta columna se deberá indicar una letra R frente al emisor cuando esté relacionado a la Administradora, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.045.

A.2 INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE.

Se incluirán las inversiones en instrumentos seriados, las cuales se valorizan según las normas impartidas por esta Superintendencia o en su defecto por las normas instruidas en la Circular N° 368 de la S.V.S.

La información solicitada en la sección A.2, se presentará agrupada por tipo de instrumento para un mismo emisor y de acuerdo a las siguientes instrucciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Administradoras deberán mantener, en forma similar a la cartera del Fondo de Pensiones, toda la información necesaria para la valoración de esta cartera.

Columnas:

1. Tipo de Instrumento

Se indicará, la abreviatura correspondiente al tipo de instrumento que se informa, según el "Código de Instrumentos" o en su defecto aquella que lo identifique claramente.

2. R.U.T. del Emisor

En esta columna deberán indicarse el R.U.T. de las sociedades emisoras de instrumentos ordenados en forma decreciente de acuerdo a aquel que represente el mayor monto contabilizado.

3. Nombre del Emisor

En esta columna deberán anotarse la razón social del emisor del instrumento.

4. Nemotécnico

En esta columna se deberá indicar el nemotécnico del instrumento, de acuerdo a lo normado en la Circular N° 1.085 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la reemplace.

5. Fecha de Emisión

En esta columna se deberá indicar la fecha de emisión del instrumento.

6. Unidades

En esta columna se indicará el número de unidades compradas del instrumento (o grupo de instrumentos), con dos decimales.

7. Valor Unitario

En esta columna se incluirá el valor unitario, expresado en pesos y centavos, al cual el instrumento se encuentra valorizado a la fecha de los Estados Financieros. Si se trata de una agrupación de instrumentos, tal valor representará el valor unitario promedio.

8. Valor a la Fecha de los Estados

En esta columna se informará el valor al cual se encuentran contabilizadas cada una de las inversiones individualizadas en la columna N° 1, a la fecha de los Estados Financieros.

Además, se deberá totalizar el monto de la inversión correspondiente a los instrumentos clasificados en esta sección.

9. Emisor Relacionado

En esta columna se deberá indicar una letra R frente al emisor cuando éste sea relacionado a la Administradora, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 18.045.

A.3 INSTRUMENTOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

En esta sección se informará cada una de las inversiones en instrumentos de intermediación financiera y deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones.

Columnas:

1. Tipo de instrumento

Se indicará el tipo de instrumento.

2. R.U.T. del Emisor

En esta columna, deberá indicarse el R.U.T. de las sociedades

emisoras de los instrumentos, ordenadas en forma decreciente de acuerdo a aquel que represente el mayor monto contabilizado.

3. Nombre del Emisor

En esta columna, deberá anotarse la razón social del emisor del instrumento.

4. Nemotécnico

Deberá indicarse el nemotécnico del instrumento de acuerdo a lo normado en la Circular N° 1.085 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la reemplace.

5. Fecha de vencimiento

Deberá indicarse el año, mes y día que el instrumento vence.

6. Unidades

Deberá indicarse el número de unidades del instrumento, con dos decimales.

7. Valor Unitario

Deberá indicarse el valor unitario del instrumento con dos decimales.

8. Valor a la Fecha de los Estados

En esta columna se indicará el valor al cual están contabilizadas cada una de las inversiones individualizadas en la columna N° 1, a la fecha de los Estados Financieros.

Además, se deberá totalizar el monto de la inversión correspondiente a los instrumentos clasificados en esta sección. Asimismo, en el espacio "Total A", se informará el monto total de las inversiones en los rubros 11.020 y 11.030 y que corresponde a la suma de las secciones: A.1, A.2 y A.3.

9. Emisor Relacionado

En esta columna se deberá indicar una letra R frente al emisor cuando éste sea relacionado a la Administradora, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.045.

B. INVERSIONES EN SOCIEDADES INCLUIDAS EN OTROS ACTIVOS

Este Estado presenta, para el ejercicio actual, un detalle de las sociedades incluidas en los rubro "Inversiones en Empresas Relacionadas" (Código 14.010) y en "Inversiones en Otras Sociedades" (Código 14.020).

Columna:

1. R.U.T. Sociedad

Se indicará el R.U.T. de los emisores de instrumentos ordenados en forma decreciente de acuerdo a aquel que represente el mayor monto contabilizado.

2. Sociedades

En esta columna deberá anotarse la razón social de las sociedades incluidas en esta sección.

3. Relación

Esta columna, sólo deberá llenarse cuando la sociedad emisora sea una entidad relacionada con la Administradora informante. En tal caso, deberá indicarse el tipo de relación existente (relación indirecta, coligada, filial, etc).

4. Número de Acciones

En esta columna, deberá indicarse el número total de acciones pagadas de propiedad de la Administradora. Si se tratara de una sociedad distinta de una sociedad anónima, este espacio deberá ser completado con un guión.

5. Porcentaje de Participación

En esta columna se deberá indicar con dos decimales, el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad de la Administradora, respecto del total de acciones pagadas de la

empresa emisora, para cada una de las sociedades individualizadas en la columna N° 1. Si se tratase de sociedades distintas de una sociedad

anónima, deberá indicarse el porcentaje de participación en el capital social de la empresa emisora.

6. Patrimonio de Sociedades

En esta columna se indicará el patrimonio contable de la respectiva sociedad emisora, incluida en la columna N° 1, a la fecha de los Estados Financieros. Si por razones calificadas ello no fuere posible, se indicará el último patrimonio conocido y se indicará la fecha correspondiente.

7. Resultado del Ejercicio

En esta columna se incluirá el resultado de las sociedades que se valoran por el método V.P.P., para el período considerado.

8. Costo Corregido

Se indicará el valor de adquisición, corregido monetariamente, de las respectivas sociedades presentadas en la columna N° 1, que se valoran por el método de "costo corregido" o por el método "menor valor entre costo corregido y valor de mercado".

9. Valor Bursátil Unitario

En esta columna, deberá indicarse el valor de cotización bursátil de las acciones de las respectivas sociedades incluidas en la columna N°1 (valor unitario de la acción). Para esto se tomará el precio promedio ponderado del último día en que se transaron las acciones, con anterioridad a la fecha de cierre de los Estado Financieros. Si se tratase de una sociedad distinta de una sociedad anónima o de acciones sin cotización bursátil, este espacio deberá ser completado con un guión.

10. Valor Bursátil Sociedad

En esta columna, deberá indicarse el valor o patrimonio bursátil de la sociedad emisora. Este valor se calculará multiplicando el valor bursátil unitario señalado en el número anterior, por el número total de acciones pagadas de propiedad de la Administradora. Si se tratase

de una sociedad distinta de una sociedad anónima o de acciones sin cotización bursátil, este espacio deberá ser completado con un guión.

11. Valor Contable Inversión

En esta columna se deberán presentar los montos a los cuales la Administradora tiene registradas cada una de las inversiones incluidas en la columna N° 1 (sociedades), a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

La suma total de los valores incluidos en esta columna deberá presentarse en miles de pesos sin decimales en el último espacio denominado "Total B"

C. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

En este Estado se deberán detallar, para el presente ejercicio, las deudas incluidas en los códigos 21.010 y 22.010, las que se presentarán separadas de la siguiente forma:

C.1 De Corto Plazo (Código 21.010)

Incluye las deudas con entidades financieras con vencimiento a menos de 365 días, a contar de la fecha de los Estados Financieros.

C.2 De Largo Plazo (Código 22.010)

Incluye las deudas con entidades financieras con vencimiento a más de 365 días, a contar de la fecha de los Estados Financieros.

Columnas:

1. Entidades

En esta columna se deberán detallar en orden decreciente (partiendo en C.1 y en C.2 de aquella que represente el mayor monto neto contabilizado), la razón social de los bancos e instituciones financieras con que la Administradora tiene deudas. En el caso de que exista más de un crédito con una institución financiera, éstos deberán presentarse separados.

Si el número de obligaciones en C.1 o en C.2 fuera superior a 10, se deberán incluir las restantes en hojas adicionales con igual formato al

exigido para esta información.

2. Vencimientos

En estas columnas se deberán informar los montos de amortizaciones e intereses devengados, con sus correspondientes fechas de vencimiento, de las obligaciones de la sociedad con las entidades individualizadas en la columna N° 1 y que vencerán en los períodos que allí se señalan, a contar de la fecha de los Estados Financieros. Si en un mismo período existe más de un pago de amortización y/o de intereses para un mismo crédito, deberá presentarse cada pago en forma separada con su correspondiente fecha de vencimiento.

El pago de las amortizaciones deberá presentarse en forma separada de los intereses cuando corresponda. Las amortizaciones deberán identificarse con la letra "A" y los intereses con la letra "I", junto a los respectivos montos.

3. Total

En esta columna se deberá reflejar el total de los montos informados para cada una de las deudas individualizadas en la columna N° 1 (suma horizontal) y desglosándose en las columnas de "Vencimientos".

Además, se deberá totalizar cada una de las columnas de "Vencimientos", en las líneas "Sub-Totales", lo que reflejará el monto de los pagos que se realizarán en los períodos individualizados por concepto de obligaciones con entidades financieras.

4. Tasas de Interés

En esta columna se informarán las condiciones pactadas de reajustes e intereses (en términos de porcentaje anual) de las deudas a largo plazo correspondientes a las entidades individualizadas en la columna N° 1.

D. PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA.

En este Estado se deberá presentar el cálculo del Patrimonio Neto mantenido por la

Administradora a la fecha de los Estados Financieros Individuales para ambos ejercicios.

23.000	Total Patrimonio (Más)
11.020	Depósitos a Plazo (Menos)
11.030	Valores negociables (Menos)
11.070	Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Menos)
14.010	Inversiones en empresas relacionadas (Menos)
14.020	Inversiones en otras sociedades (Menos)
14.021	Menor valor inversiones (Menos)
14.022	Mayor valor inversiones (Más)
14.040	Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Menos)
60.100	PATRIMONIO NETO.
	Corresponde a la suma algebraica de los códigos 23.000, 11.020, 11.030, 11.070, 14.010, 14.020, 14.021, 14.022 y 14.040.
60.200	PATRIMONIO NETO MANTENIDO, EN UNIDADES DE FOMENTO.
	Corresponde al valor indicado en el código 60.100 multiplicado por mil y dividido por el valor de la unidad de fomento a la fecha del Estado Financiero.
60.300	CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN UNIDADES DE FOMENTO.

Se deberá indicar el Patrimonio mínimo requerido por la ley,

expresado en unidades de fomento, de acuerdo al número de afiliados que a la fecha de los Estados Financieros la Administradora posee, según la siguiente tabla:

Número de afiliados	Número de U.F. requeridas
Menos de 5.000	5.000
De 5.000 hasta 7.499	10.000
De 7.500 hasta 9.999	15.000
De 10.000 en adelante	20.000

60.000 SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO.

Corresponde al monto de Patrimonio mantenido en exceso (déficit) por sobre (bajo) el capital mínimo exigido por la ley, expresado en Unidades de Fomento

Equivale a la diferencia entre los códigos 60.200 y 60.300.

70.000 NÚMERO TOTAL DE AFILIADOS A LA ADMINISTRADORA.

Corresponde al número total de afiliados a la Administradora a la fecha de los Estados Financieros.

Para los rubros indicados con los códigos 11.020, 11.030, 14.020, 14.021 y 14.022, se deberá presentar como saldo sólo el componente que represente inversiones con las características señaladas en el último inciso del artículo 24 del D.L. 3.500.

II. DEROGACIÓN

Deróganse las normas contenidas en la Circular N° 277 de fecha 10 de Julio de 1984, de esta Superintendencia, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente circular.

III. VIGENCIA

Las normas contenidas en la presente Circular comenzarán a regir a contar de esta fecha. En consecuencia, el primer Informe Mensual de las Administradoras que se deberá presentar de acuerdo a las normas contenidas en la presente Circular, corresponderá al Ejercicio del mes de enero de 1997.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente A.F.P.

SANTIAGO, 03 de ENERO de 1997.

ANEXO N° 1

1. INFORMACIÓN AL ____ de _____ de 19__
1.00 IDENTIFICACIÓN

1.01 Razón Social:	_____	1.02 R.U.T.:	_____
1.03 Domicilio Legal:	_____	1.04 Ciudad:	_____
1.05 Casilla:	_____	1.06 Teléfono:	_____
1.07 Región:	_____		
1.08 Domicilio Administrativo:	_____	1.09 Ciudad:	_____
1.10 Región:	_____	1.11 Teléfono:	_____
1.12 Inscripción Registro de Valores N°:	_____	1.13 Código Internet:	_____
1.14 Fax:	_____		

2. ADMINISTRACIÓN

	(Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombres)		
2.01 Representante Legal	: _____	2.02 R.U.T.	: _____
2.03 Gerente General	: _____	2.04 R.U.T.	: _____
2.05 Presidente Directorio	: _____	2.06 R.U.T.	: _____
2.07 Nombres Directores		2.08 R.U.T. Directores	
	1: _____		: _____
	2: _____		: _____
	3: _____		: _____
	4: _____		: _____
	5: _____		: _____
	6: _____		: _____
	7: _____		: _____
	8: _____		: _____
	9: _____		: _____
	10: _____		: _____

3.00 PROPIEDAD

3.01 Nombre diez mayores accionistas (Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombres)	3.02 Tipo de Persona	3.03 N° de R.U.T.	3.04 Porcentaje de Propiedad
1: _____	_____	_____	_____
2: _____	_____	_____	_____
3: _____	_____	_____	_____
4: _____	_____	_____	_____
5: _____	_____	_____	_____
6: _____	_____	_____	_____
7: _____	_____	_____	_____
8: _____	_____	_____	_____
9: _____	_____	_____	_____
10: _____	_____	_____	_____
	En miles de pesos		
	: _____	3.04.1 Total	: _____
3.05 Total Accionistas	: _____	3.08 Capital Autorizado	: _____
3.06 Total Acciones Suscritas	: _____	3.09 Capital Suscrito	: _____
3.07 Total Acciones Pagadas	: _____	3.10 Capital pagado	: _____

4.00 OTRAS INFORMACIONES

4.01 ESTRUCTURA DE COMISIONES			
		Cotización periódica	Trasposos
4.01.1 Comisión fija por	:	_____	_____
4.01.2 Comisión porcentual	:	_____	_____
por			4.04 Número de Trabajadores
			4.05 Número de Vendedores

4.02 Compañías de Seguros	:		4.07 Fecha limite J. Ordinaria de
4.03 Auditores Externos	:	Día Mes	Accionistas
4.06 Fecha cierre ejercicio	:	_____	4.08 Número de Afiliados
Anual según Estatutos	:	_____	4.09 Número de Cotizantes

Este formulario debe ser completado de acuerdo a las instrucciones de la Circular N°

- 1. ESTADOS FINANCIEROS DE LA AFP : (Razón social)
- 5.00 ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES/CONSOLIDADOS (Tarje lo que no corresponda)
- 5.01 BALANCE GENERAL
(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
	Al _____	Al _____
ACTIVOS		
11.010 Disponible		
11.020 Depósitos a plazo		
11.030 Valores negociables (Neto)		
11.040 Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones		
11.050 Cuentas por cobrar a compañías de seguros		
11.060 Cuentas por cobrar al Estado		
11.070 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas		
11.080 Comisiones por cobrar		
11.090 Deudores varios (Neto)		
11.100 Documentos por cobrar (Neto)		
11.110 Existencias (Neto)		
11.120 Impuestos por recuperar		
11.130 Gastos pagados por anticipado		
11.140 Impuestos diferidos		
11.150 Otros activos circulantes		
11.000 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES		
12.000 ENCAJE		
13.010 Terrenos		
13.020 Construcciones		
13.030 Equipos, muebles y útiles		
13.040 Otros activos fijos		
13.050 Depreciación (Menos)		
13.000 TOTAL ACTIVOS FIJOS		
14.010 Inversiones en empresas relacionadas		
14.020 Inversiones en otras sociedades		
14.021 Menor valor de inversiones		
14.022 Mayor valor de inversiones (menos)		
14.030 Deudores a largo plazo (neto)		
14.040 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas		
14.050 Documentos y cuentas por cobrar a compañías de seguros		
14.060 Intangibles		
14.070 Amortización (Menos)		
14.080 Otros		
14.000 TOTAL OTROS ACTIVOS		
10.000 TOTAL ACTIVOS		

Razón social de la AFP:

5.01 BALANCE GENERAL (En miles de pesos)

HOJA N° 3

EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
------------------	--------------------

PASIVOS	Día-Mes-Año	
	Al _____	Al _____
21.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras		
21.020 Obligaciones con el público		
21.030 Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas		
21.040 Documentos por pagar		
21.050 Cuentas por pagar		
21.060 Acreedores varios		
21.070 Recaudación por aclarar		
21.080 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso		
21.090 Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud		
21.100 Cuentas por pagar al Fondo de Pensiones		
21.110 Cuentas por pagar a compañías de seguros		
21.120 Pensiones por pagar		
21.130 Cuentas por pagar a otras A.F.P.		
21.140 Dividendos por pagar		
21.150 Provisiones		
21.160 Retenciones		
21.170 Retenciones a pensionados		
21.180 Impuesto a la Renta		
21.190 Impuestos diferidos		
21.200 Ingresos percibidos por adelantado		
21.210 Otros pasivos circulantes		
21.000 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES		
22.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras		
22.020 Obligaciones con el público		
22.030 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas		
22.040 Documentos y Cuentas por pagar a compañías de seguros		
22.050 Documentos por pagar		
22.060 Acreedores varios		
22.070 Provisiones		
22.080 Otros pasivos a largo plazo		
22.000 TOTAL PASIVOS DE LARGO PLAZO		
24.000 INTERÉS MINORITARIO		
23.010 Capital pagado		
23.020 Reserva revalorización capital		
23.030 Sobreprecio en venta de acciones propias		
23.040 Otras reservas		
23.050 Déficit acumulado periodo de desarrollo (Menos)		
23.060 Utilidades retenidas (suma Cod.23.061 al 23.065)		
23.061 Reserva futuros dividendos		
23.062 Utilidades acumuladas		
23.063 Pérdidas acumuladas (Menos)		
31.000 Utilidad (Pérdida) operacional		
32.000 Utilidad (Pérdida) no operacional		
33.000 Impuestos y otros (suma Cod.30.200, 30.400, 30.600 y 30.800)		
23.064 Utilidad (Pérdida) del ejercicio(suma Cod.31.000, 32.000 Y 33.000)		
23.065 Dividendos provisorios (Menos)		
23.000 TOTAL PATRIMONIO		
20.000 TOTAL PASIVOS		

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año DESDE _____ HASTA _____	Día-Mes-Año DESDE _____ HASTA _____
31.100 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		
31.110 Ingresos por comisiones		
31.120 Utilidad (Pérdida) del Encaje		
31.130 Utilidad (Pérdida) en sociedades de giro complementario		
31.140 Utilidad (Pérdida) en inversiones en empresas de depósito de valores		
31.150 Otros Ingresos Operacionales		
31.200 TOTAL GASTOS OPERACIONALES (Menos)		
31.210 Remuneraciones al personal administrativo (Menos)		
31.220 Remuneraciones al personal de ventas (Menos)		
31.230 Remuneraciones al directorio (Menos)		
31.240 Gastos de comercialización (Menos)		
31.250 Gastos en computación (Menos)		
31.260 Gastos de administración (Menos)		
31.270 Depreciación del ejercicio (Menos)		
31.280 Amortización del ejercicio (Menos)		
31.290 Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (Menos)		
31.300 Otros gastos de operación (Menos)		
31.000 UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL		
32.110 Utilidad (Pérdida) instrumentos financieros		
32.120 Utilidad (Pérdida) de la inversión en sociedades relacionadas		
32.130 Otros ingresos no operacionales		
32.210 Amortización menor valor de inversiones (Menos)		
32.220 Gastos financieros (Menos)		
32.230 Otros gastos no operacionales (Menos)		
32.300 Utilidad (Pérdida) por corrección monetaria		
32.000 UTILIDAD (PÉRDIDA) NO OPERACIONAL		
30.100 Resultado antes del impuesto a la renta y de ítemes extraordinarios y otros		
30.200 Impuesto a la Renta (Menos)		
30.300 Utilidad (Pérdida) consolidada		
30.400 Interés minoritario (Menos)		
30.500 Utilidad (Pérdida) líquida antes de ítemes extraordinarios		
30.600 Ítemes extraordinarios		
30.700 UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA		
30.800 Amortización mayor valor de inversiones		
23.064 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		
<p>Las Notas Explicativas adjuntas N° 1 a la _____ forman parte integral de estos Estados Financieros. Los abajo firmantes se declaran responsable de la información contenida en los presentes Estados Financieros y en sus respectivas Notas Explicativas, asumiendo por lo tanto la responsabilidad legal correspondiente.</p>		
<p>NOMBRE: _____ FIRMA: _____ GERENTE GENERAL</p>	<p>NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CONTADOR GENERAL</p>	

Razón social de la AFP:

5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	DESDE	Día-Mes-Año	DESDE	Día-Mes-Año
	HASTA	_____	HASTA	_____
40.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES				
40.100 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES				
40.110 Ingresos por comisiones				
40.120 Ingresos financieros				
40.130 Ingresos por dividendos y otros				
40.140 Otros ingresos operacionales				
40.200 TOTAL EGRESOS OPERACIONALES (Menos)				
40.210 Remuneración al personal (Menos)				
40.220 Gastos de comercialización (Menos)				
40.230 Gastos de computación (Menos)				
40.240 Gastos de administración (Menos)				
40.250 Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (Menos)				
40.260 Otros gastos de operación (Menos)				
41.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO				
41.100 Obligaciones con bancos e instituciones financieras				
41.110 Obligaciones con el público				
41.120 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas				
41.130 Colocación de acciones de pago				
41.140 Interés Minoritario				
41.150 Otros Ingresos por financiamiento				
41.160 Pago de préstamos a las instituciones financieras (Menos)				
41.170 Pago de obligaciones con el público (Menos)				
41.180 Pago por préstamos a empresas relacionadas (Menos)				
41.190 Dividendos por pagar (Menos)				
41.200 Repartos de capital (Menos)				
41.210 Interés Minoritario (Menos)				
41.220 Pagos de gastos por emisión y colocación tanto de acciones como de obligaciones con el público (Menos)				
41.230 Otros desembolsos por financiamiento (Menos)				
42.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
42.100 Ventas de inversiones temporales				
42.110 Venta de cuotas del Encaje				
42.120 Venta de activo fijo				
42.130 Venta de inversiones en empresas relacionadas y otras sociedades				
42.140 Recaudación por documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas				
42.150 Otros ingresos por inversión				
42.160 Inversiones temporales (Menos)				
42.170 Inversión en cuotas para el Encaje (Menos)				
42.180 Compra de activos fijos (Menos)				
42.190 Inversiones en empresas relacionadas y otras sociedades (Menos)				
42.200 Préstamos otorgados a empresas relacionadas (Menos)				
42.210 Otros desembolsos de inversión (Menos)				

Razón social de la AFP:

5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año DESDE _____ HASTA _____	Día-Mes-Año DESDE _____ HASTA _____
43.000 FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERÍODO		
44.000 EFECTO INFLACIÓN SOBRE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		
45.000 VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		
46.000 SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		
47.000 SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		
DESGLOSE DEL SALDO INICIAL Y FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE.		
48.100 SALDO INICIAL		
48.110 Disponible		
48.120 Depósitos a plazo (Neto)		
48.130 Valores negociables (Neto)		
48.200 SALDO FINAL		
48.210 Disponible		
48.220 Depósitos a plazo (Neto)		
48.230 Valores negociables (Neto)		
48.000 VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE DURANTE EL EJERCICIO.		

Razón social de la AFP:

5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Día-Mes-Año		Día-Mes-Año	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO NETO Y FLUJO OPERACIONAL				
23.064 Utilidad (pérdida) del Ejercicio				
49.100 CARGOS O ABONOS A RESULTADOS QUE NO SIGNIFICAN MOVIMIENTO DE EFECTIVO				
49.110 Depreciación y amortización del ejercicio				
49.120 Pérdida (Utilidad) del Encaje				
49.130 Ingresos por comisiones devengadas				
49.140 Gastos por prima de seguro de invalidez y sobrevivencia				
49.150 Provisión de deudores incobrables				
49.160 Ajustes de existencias				
49.170 Pérdida (Utilidad) en venta de activos fijos				
49.180 Pérdida (Utilidad) de Inv. en empresas y sociedades relacionadas y D.C.V.				
49.190 Pérdida (Utilidad) de otras inversiones				
49.200 Impuestos				
49.210 Interés minoritario				
49.220 Ítemes extraordinarios				
49.230 Pérdida (Utilidad) por corrección monetaria				
49.240 Otros recursos operacionales				
49.300 DISMINUCIÓN (AUMENTOS) DE ACTIVOS CIRCULANTES				
49.310 Cuentas por cobrar al Fondo de Pensiones, compañías de seguros y al Estado				
49.320 Comisiones por cobrar				
49.330 Documentos por cobrar y deudores varios				
49.340 Existencias (Neto), Imptos. por recuperar, gastos pagados por ant. e Imptos. Dif.				
49.350 Otros activos circulantes				
49.400 AUMENTOS (DISMINUCIÓN) DE PASIVOS CIRCULANTES				
49.410 Documentos por pagar, cuentas por pagar y acreedores varios				
49.420 Recaud. por aclarar y devol. a empleadores y afiliados por pagos en excesos				
49.430 Cuentas por pagar al: Fondo Nacional de Salud, Fondo de Pensiones, compañías de seguros y otras AFP				
49.440 Pensiones por pagar				
49.450 Ingresos percibidos por adelantados				
49.460 Provisiones de corto plazo, retenciones, retenciones a pensionados, Impto. a la Renta e Impto. Dif.				
49.470 Otros pasivos circulantes				
49.000 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES				

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Razón social de la AFP:

HOJA N° 6

5.04 DETALLE DE INGRESOS POR COMISIONES
(En miles de pesos)

A. INGRESOS POR COMISIONES
(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Dia-Mes-Año		Dia-Mes-Año	
	DESDE	_____	DESDE	_____
	HASTA	_____	HASTA	_____
51.100 COMISIONES PORCENTUALES				
51.110 Comisión por depósito de Cotizaciones Periódicas				
51.120 Comisión por transferencia de saldos				
51.130 Comisión por retiros parciales				
51.200 COMISIONES FIJAS				
51.210 Comisión por depósito de cotizaciones periódicas				
51.220 Comisión por transferencia de saldos				
51.230 Comisión por retiros parciales				
31.110 INGRESOS POR COMISIONES				

B. CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR COMISIONES
(En miles de pesos)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Dia-Mes-Año		Dia-Mes-Año	
	DESDE	_____	DESDE	_____
	HASTA	_____	HASTA	_____
51.310 COMISIONES PAGADAS POR EL FONDO DE PENSIONES (Más)				
51.320 Comisiones traspasadas desde otras AFP. (Más)				
51.330 Comisiones devengadas por la AFP. durante el Ejercicio, pendientes de cobro (Más)				
51.340 Otras (Más)				
51.350 Corrección Monetaria de las comisiones netas (Más)				
51.410 Comisiones Traspasadas a otras AFP. (Menos)				
51.420 Comisiones devengadas por la AFP. en el Ejercicio Ant. y cobradas en el Ejercicio Actual (menos)				
51.430 Otras (Menos)				
51.440 Corrección Monetaria de las Comisiones Netas (Menos)				
31.110 INGRESOS POR COMISIONES				

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS (En miles de pesos)

A. INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO Y VALORES NEGOCIABLES (Códigos 11.020 y 11.030)

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____
 FECHA (Día-Mes-Año) : _____
 HOJA NUMERO : _____

A.1.- Acciones

	R.U.T. SOCIEDAD	SOCIEDAD	No. ACCIONES	% PARTICIPACION	PATRIMONIO SOCIEDADES	COSTO CORREGIDO	V.BURSATIL UNITARIO	VALOR BURSATIL SOCIEDAD	VALOR CONTABLE INVERSION	EMISOR RELACIONADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

SUB-TOTAL A.1.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS (En miles de pesos)

A. INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO Y VALORES NEGOCIABLES (Código 11.020 y 11.030)

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____
 FECHA (Día-Mes-Año) : _____
 HOJA NUMERO : _____

A.2.- Instrumentos Emitidos en Serie

	TIPO DE INSTRUMENTO	R.U.T. EMISOR	NOMBRE EMISOR	NEMOTECNICO	FECHA DE EMISION	UNIDADES (con dos decimales)	VALOR UNITARIO (con dos decimales)	VALOR A LA FECHA DE LOS ESTADOS	EMISOR RELAC.
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
								Sub-Total A.2.	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS (En miles de pesos)

B. INVERSIONES EN SOCIEDADES INCLUIDAS EN OTROS ACTIVOS (CODIGOS 14.010 y 14.020)

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____
 FECHA (Día-Mes-Año) : _____
 HOJA NUMERO : _____

	R.U.T. Sociedad	Sociedades	Relación	No. Acciones	% Partic.	Patrimonio Sociedad	Resultado Ejercicio	Costo Corregido	V. Bursátil Unitario	V. Bursátil Sociedad	Valor Contable Inversión
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
Total B											

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

C. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (Cifras en miles de pesos)

NOMBRE DE LA A.F.P. : _____

FECHA (Día-Mes-Año) : _____

HOJA NUMERO : _____

C.1.- DE CORTO PLAZO (Código 21.010)

	Entidades	0 a 30 días		31 a 90 días		91 a 180 días		181 a 270días		271 días a un año		Total
		Monto	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
	Subtotales											
												Total C.1 (Cód.21.010)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Razón social de la AFP:

5.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS (En miles de pesos)

D. PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
	Al _____	Al _____
23.000 Total Patrimonio		
11.020 Depósitos a Plazo (menos)		
11.030 Valores Negociables (menos)		
11.070 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas (menos)		
14.010 Inversiones en empresas relacionadas (menos)		
14.020 Inversiones en otras sociedades (menos)		
14.021 Menor valor de inversiones (menos)		
14.022 Mayor valor de inversiones (más)		
14.040 Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas (menos)		
60.100 PATRIMONIO NETO		
CALCULO DEL CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO		
60.200 PATRIMONIO NETO MANTENIDO, EN UNIDADES DE FOMENTO		
60.300 CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN UNIDADES DE FOMENTO.		
60.000 SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO		

70.000 Número total de afiliados a la Administradora		
--	--	--

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Informe Financiero Mensual de las Administradoras

INDICE

1. Estructura del Informe Financiero Mensual	1
1.1 Formato y contenido de los archivos	1
1.1.1 Información General (F0aamm.ext)	1
1.1.2 Balance General - 5.01 (F1aamm.ext)	3
1.1.3 Estado de Resultados - 5.02 (F2aamm.ext)	3
1.1.4 Estado de Flujo de Efectivo - 5.03 (F3aamm.ext)	4
1.1.5 Ingresos por Comisiones - 5.04 (F4Aaamm.ext)	5
1.1.6 Conciliación de Ingresos por Comisiones - 5.04 (F4Baamm.ext)	5
1.1.7 Estados Complementarios - 5.05	6

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

El Informe Financiero Mensual de las Administradoras, debe ser enviado a través de transmisión electrónica de datos, y ante la eventualidad que ésta no pueda realizarse, el informe debe ser grabado en un diskette, el que debe ser identificado con el nombre de la A.F.P. y el mes al que se refiere el Informe (aamm).

1. Estructura del Informe Financiero Mensual

Este informe debe contener 13 archivos, cada uno con un registro de identificación grabado al principio y a continuación el resto de los registros.

Informe	Nombre archivo
Información General	F0 aamm.ext
Balance General	F1 aamm.ext
Estado de Resultados	F2 aamm.ext
Estado de Flujo de Efectivo	F3 aamm.ext
Ingresos por Comisiones	F4A aamm.ext
Conciliación de ingresos por comisiones	F4B aamm.ext
Acciones	F5A1 aamm.ext
Instrumentos emitidos en Serie	F5A2 aamm.ext
Instrumentos de Intermediación Financiera	F5A3 aamm.ext
Inversiones en Sociedades incluidas en otros Activos	F5B1 aamm.ext
Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras de corto Plazo	F5C1 aamm.ext
Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras de largo Plazo	F5C2 aamm.ext
Patrimonio neto mantenido por las Administradoras	F5D1 aamm.ext

donde:

aamm corresponde al año y mes del Informe.

ext es el código de la A.F.P. que envía el Informe.

1.1 Formato y contenido de los archivos

1.1.1 Información General (F0aamm.ext)

i. Registro de Identificación de la A.F.P. - 1.00

Tipo de Informe	X(05)	(F0)
Tipo de registro	X(01)	(I)
Razón Social	X(20)	
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Teléfono A.F.P.	X(12)	
Domicilio Legal	X(30)	
Casilla	X(10)	
Ciudad	X(15)	
Región	9(02)	
Domicilio Administrativo	X(30)	
Ciudad	X(15)	
Región	9(02)	
Teléfono	X(12)	
Inscripción Registro	X(10)	
Código Internet	X(50)	
Fax	X(12)	
Filler	X(05)	

Total	X(240)	

ii. Registro de Administración - 2.00

Tipo de Informe	X(05)	(F0)
Tipo de registro	X(01)	(A)
Apellido paterno	X(15)	
Apellido materno	X(15)	
Nombres	X(20)	
RUT	X(09)	
Filler	X(175)	

Total	X(240)	

Se deberá incluir un registro para cada una de las personas que desempeñe el cargo de Representante Legal, Gerente General, Presidente Directorio, y un máximo de 10 registros con los datos correspondientes a los Directores.

iii. Registro de Propiedad - 3.00

Tipo de Informe	X(05)	(F0)
Tipo de registro	X(01)	(P)
Apellido paterno	X(15)	
Apellido materno	X(15)	
Nombre	X(20)	
Tipo de persona	X(01)	
RUT	X(09)	
Porcentaje de propiedad	9(03)V99	
Filler	X(169)	

Total	X(240)	

Este registro debe repetirse para los mayores accionistas, debiéndose informar un máximo de 10. Además, se debe agregar un registro para informar el total de **Porcentaje de Propiedad**, dejando en blanco los restantes campos, con excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de registro**.

iv. Registro de Totales y Capitales - 3.00

Tipo de Informe	X(05)	(F0)
Tipo de registro	X(01)	(T)
Total Accionistas	9(06)	
Total Acciones Suscritas	9(14)	
Total Acciones Pagadas	9(14)	
Capital Autorizado	9(14)	
Capital Suscrito	9(14)	
Capital Pagado	9(14)	
Filler	X(158)	

Total	X(240)	

v. Registro de Otras Informaciones - 4.00

Tipo de Informe	X(05)	(F0)
Tipo de registro	X(01)	(O)
Comisión fija por		
Cotización Periódica	9(03)V99	
Trasposos	9(03)V99	
Retiros Programados	9(03)V99	
Comisión porcentual por		
Cotización Periódica	9(03)V99	
Trasposos	9(03)V99	
Retiros Programados	9(03)V99	
Compañías de Seguros	X(50)	
Audidores Externos	X(30)	
Número de Trabajadores	9(05)	
Número de Vendedores	9(05)	
Fecha Cierre Ejercicio	9(04)	(ddmm)
Fecha Tope Junta	9(04)	(ddmm)
Número de Afiliados	9(08)	
Número de Cotizantes	9(08)	
Filler	X(90)	

Total	X(240)	

1.1.2 Balance General - 5.01 (F1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha Ejercicio Actual	9(06)	(aammdd)
Fecha Ejercicio Anterior	9(06)	(aammdd)
Filler	X(33)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio actual	9(14)	
Signo de valor ejercicio actual	X(01)	
Valor Ejercicio anterior	9(14)	
Signo de valor ejercicio anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.3 Estado de Resultados - 5.02 (F2aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F2)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F2)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.4 Estado de Flujo de Efectivo - 5.03 (F3aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F3)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F3)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.5 Ingresos por Comisiones - 5.04 (F4Aaamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F4A)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F4A)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de item	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.6 Conciliación de Ingresos por Comisiones - 5.04 (F4Baamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F4B)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F4B)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de Valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.7 Estados Complementarios - 5.05

Los Estados Complementarios se dividen en:

A. Inversiones en depósitos a plazo y valores negociables

Las inversiones en depósitos a plazo y valores negociables, deberán informarse en tres archivos, cuya descripción corresponde a:

A.1 Acciones (F5A1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F5A1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(139)	

Total	X(160)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F5A1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
RUT Sociedad	X(09)	
Sociedad	X(45)	
Número de Acciones	9(14)	
Porcentaje de Participación	9(03)V99	
Patrimonio Sociedad	9(14)	
Costo Corregido	9(14)	
Valor Bursátil Unitario	9(12)V99	
Valor Bursátil Sociedad	9(12)V99	
Valor Contable Inversión	9(14)	
Emisor relacionado	X(01)	(R o '')
Filler	X(10)	

Total	X(160)	

En el campo **Valor Contable Inversión** del último registro, se deberá informar el subtotal de Acciones, dejando el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de registro**.

A.2 Instrumentos emitidos en Serie (F5A2aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F5A2)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(119)	

Total	X(140)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F5A2)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor	X(09)	
Nombre del Emisor	X(45)	
Nemotécnico	X(16)	
Fecha de emisión	9(06)	(aammdd)
Unidades	9(12)V99	
Valor Unitario	9(12)V99	
Valor a la Fecha	9(14)	
Emisor relacionado	X(01)	(R o ' ')
Filler	X(11)	

Total	X(140)	

En el último registro se debe informar el subtotal de estos instrumentos en el campo **Valor a la Fecha**, dejando el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, con excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

A.3 Instrumentos de Intermediación Financiera (F5A3aamm.ext)

i. Registro de Identificaciones

Tipo de Informe	X(05)	(F5A3)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(119)	

Total	X(140)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F5A3)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor	X(09)	
Nombre del Emisor	X(45)	
Nemotécnico	X(16)	
Fecha de Vencimiento	9(06)	(aammdd)
Unidades	9(12)V99	
Valor Unitario	9(12)V99	
Valor a la Fecha	9(14)	
Emisor relacionado	X(01)	(R o ' ')
Filler	X(11)	

Total	X(140)	

En el penúltimo registro se debe informar el subtotal de estos instrumentos en el campo **Valor a la Fecha**, y el resto de los campos deben dejarse en cero o en blanco, según corresponda, con excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

En el último registro se debe informar el Total de las Inversiones, en el campo **Valor a la fecha**, y que corresponde a la suma de los Totales de Acciones, Instrumentos emitidos en Serie e Instrumentos de Intermediación Financiera, el resto de los campos debe dejarse en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

B. Inversiones en Sociedades incluídas en otros Activos (F5B1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F5B1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(179)	

Total	X(200)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F5B1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
RUT Sociedad	X(09)	
Sociedad	X(45)	
Relación	X(20)	
Número de Acciones	9(14)	
Porcentaje de Participación	9(03)V99	
Patrimonio Sociedad	9(14)	
Resultado del Ejercicio	9(14)	
Signo de Resultado del Ejercicio	X(01)	
Costo Corregido	9(14)	
Valor Bursátil Unitario	9(12)V99	
Valor Bursátil Sociedad	9(12)V99	
Valor Contable Inversión	9(14)	
Filler	X(16)	

Total	X(200)	

En el campo **Valor Contable Inversión** del último registro se debe informar el total de Inversiones, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco según corresponda, a excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de Registro**.

C. Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras

Las obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras deberán informarse en dos archivos diferentes, cuya descripción corresponde a:

C.1 Obligaciones de corto plazo (F5C1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X (05)	(F5C1)
Tipo de registro	X (01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X (09)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Filler	X (139)	

Total	X (160)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X (05)	(F5C1)
Tipo de registro	X (01)	(D)
Entidades	X (45)	
Vencimiento entre 0 y 30 días		
Monto	9 (14)	
Vencimiento entre 31 y 90 días		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 91 y 180 días		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 181 y 270 días		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 271 días y 1 año		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Total	9 (14)	
Filler	X (01)	

Total	X (160)	

El último registro debe contener el total correspondiente a los campos **Monto** y al campo **Total**, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

C.2 Obligaciones de largo plazo (F5C2aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X (05)	(F5C2)
Tipo de registro	X (01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X (09)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Filler	X (159)	

Total	X (180)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X (05)	(F5C2)
Tipo de registro	X (01)	(D)
Entidades	X (45)	
Vencimiento entre 1 y 2 años		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 2 y 3 años		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 3 y 5 años		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento entre 5 y 8 años		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Vencimiento 8 a más años		
Monto	9 (14)	
Fecha	9 (06)	(aammdd)
Tasa de interés	9 (03) V99	
Total	9 (14)	
Filler	X (10)	

Total	X (180)	

El último registro debe contener el total correspondiente a los campos **Monto** y al campo **Total**, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

D. Patrimonio neto mantenido por la Administradora (F5D1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(F5D1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha Ejercicio Actual	9(06)	(aammdd)
Fecha Ejercicio Anterior	9(06)	(aammdd)
Filler	X(33)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(F5D1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de item	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Informe Financiero Consolidado de las Administradoras

INDICE

1. Estructura del Informe Financiero Consolidado	1
1.1 Formato y contenido de los archivos	2
1.1.1 Información General (C0aamm.ext)	2
1.1.2 Balance General -5.01(C1aamm.ext)	5
1.1.3 Estado de Resultados - 5.02 (C2aamm.ext)	6
1.1.4 Estado de Flujo de Efectivo - 5.03 (C3aamm.ext)	7
1.1.5 Ingresos por Comisiones -5.04 (C4Aaamm.ext)	8
1.1.6 Concilación de Ingresos por Comisiones-.04(C4Baamm.ext)	9
1.1.7 Estados Complementarios - 5.05	10

El Informe Financiero Consolidado de las Administradoras , debe ser enviado a través de transmisión electrónica de datos, y ante la eventualidad que ésta no pueda realizarse, el informe debe ser grabado en un diskette, el que debe ser identificado con el nombre de la A.F.P. y el mes al que se refiere el Informe (aamm).

1. Estructura del Informe Financiero Consolidado

Este informe debe contener 13 archivos, cada uno con un registro de identificación grabado al principio y a continuación el resto de los registros.

Informe	Nombre archivo
Información General	C0 aamm.ext
Balance General	C1 aamm.ext
Estado de Resultados	C2 aamm.ext
Estado de Flujo de Efectivo	C3 aamm.ext
Ingresos por Comisiones	C4A aamm.ext
Conciliación de ingresos por comisiones	C4B aamm.ext
Acciones	C5A1 aamm.ext
Instrumentos emitidos en Serie	C5A2 aamm.ext
Instrumentos de Intermediación Financiera	C5A3 aamm.ext
Inversiones en Sociedades incluídas en otros Activos	C5B1 aamm.ext
Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras de corto Plazo	C5C1 aamm.ext
Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras de largo Plazo	C5C2 aamm.ext
Patrimonio neto mantenido por las Administradoras	C5D1 aamm.ext

donde:

aamm corresponde al año y mes del Informe.

ext es el código de la A.F.P. que envía el Informe.

1.1 Formato y contenido de los archivos

1.1.1 Información General (C0aamm.ext)

i. Registro de Identificación de la A.F.P. - 1.00

Tipo de Informe	X(05)	(C0)
Tipo de registro	X(01)	(I)
Razón Social	X(20)	
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Teléfono A.F.P.	X(12)	
Domicilio Legal	X(30)	
Casilla	X(10)	
Ciudad	X(15)	
Región	9(02)	
Domicilio Administrativo	X(30)	
Ciudad	X(15)	
Región	9(02)	
Teléfono	X(12)	
Inscripción Registro	X(10)	
Código Internet	X(50)	
Fax	X(12)	
Filler	X(05)	

Total	X(240)	

ii. Registro de Administración - 2.00

Tipo de Informe	X(05)	(C0)
Tipo de registro	X(01)	(A)
Apellido paterno	X(15)	
Apellido materno	X(15)	
Nombres	X(20)	
RUT	X(09)	
Filler	X(175)	

Total	X(240)	

Se deberá incluir un registro para cada una de las personas que desempeñe el cargo de Representante Legal, Gerente General, Presidente Directorio, y un máximo de 10 registros con los datos correspondientes a los Directores.

iii. **Registro de Propiedad - 3.00**

Tipo de Informe	X(05)	(C0)
Tipo de registro	X(01)	(P)
Apellido paterno	X(15)	
Apellido materno	X(15)	
Nombre	X(20)	
Tipo de persona	X(01)	
RUT	X(09)	
Porcentaje de propiedad	9(03)V99	
Filler	X(169)	

Total	X(240)	

Este registro debe repetirse para los mayores accionistas, debiéndose informar un máximo de 10. Además, se debe agregar un registro para informar el total de **Porcentaje de Propiedad**, dejando en blanco los restantes campos, con excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de registro**.

iv. **Registro de Totales y Capitales - 3.00**

Tipo de Informe	X(05)	(C0)
Tipo de registro	X(01)	(T)
Total Accionistas	9(06)	
Total Acciones Suscritas	9(14)	
Total Acciones Pagadas	9(14)	
Capital Autorizado	9(14)	
Capital Suscrito	9(14)	
Capital Pagado	9(14)	
Filler	X(158)	

Total	X(240)	

v. **Registro de Otras Informaciones - 4.00**

Tipo de Informe	X(05)	(C0)
Tipo de registro	X(01)	(O)
Comisión fija por		
Cotización Periódica	9(03)V99	
Trasposos	9(03)V99	
Retiros Programados	9(03)V99	
Comisión porcentual por		
Cotización Periódica	9(03)V99	
Trasposos	9(03)V99	
Retiros Programados	9(03)V99	
Compañías de Seguros	X(50)	
Audidores Externos	X(30)	
Número de Trabajadores	9(05)	
Número de vendedores	9(05)	
Fecha Cierre Ejercicio	9(04)	(ddmm)
Fecha Tope Junta	9(04)	(ddmm)
Número de Afiliados	9(08)	
Número de Cotizantes	9(08)	
Filler	X(90)	

Total	X(240)	

1.1.2 **Balance General - 5.01 (C1aamm.ext)**

i. **Registro de Identificación**

Tipo de Informe	X(05)	(C1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T. de la A.F.P.	X(01)	
Fecha Ejercicio Actual	9(06)	(aammdd)
Fecha Ejercicio Anterior	9(06)	(aammdd)
Filler	X(33)	

Total	X(60)	

ii. **Registro de Datos**

Tipo de Informe	X(05)	(C1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio actual	9(14)	
Signo de valor ejercicio actual	X(01)	
Valor Ejercicio anterior	9(14)	
Signo de valor ejercicio anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.3 Estado de Resultados - 5.02 (C2aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C2)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C2)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de ítem	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.4 Estado de Flujo de Efectivo - 5.03 (C3aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C3)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C3)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de item	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.5 Ingresos por Comisiones - 5.04 (C4Aaamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C4A)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C4A)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de item	(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.6 Conciliación de Ingresos por Comisiones - 5.04 (C4Baamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C4B)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Ejercicio Actual		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Ejercicio Anterior		
Fecha de inicio	9(06)	(aammdd)
Fecha de término	9(06)	(aammdd)
Filler	X(21)	

Total	X(60)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C4B)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Código de item	X(05)	
Valor Ejercicio Actual	9(14)	
Signo de Valor Ejercicio Actual	X(01)	
Valor Ejercicio Anterior	9(14)	
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)	
Filler	X(19)	

Total	X(60)	

1.1.7 Estados Complementarios - 5.05

Los Estados Complementarios se dividen en:

A. Inversiones en depósitos a plazo y valores negociables

Las inversiones en depósitos a plazo y valores negociables, deberán informarse en tres archivos, cuya descripción corresponde a:

A.1 Acciones (C5A1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05) (C5A1)
Tipo de registro	X(01) (I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)
Fecha	9(06) (aamddd)
Filler	X(139)

Total	X(160)

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05) (C5A1)
Tipo de registro	X(01) (D)
RUT Sociedad	X(09)
Sociedad	X(45)
Número de Acciones	9(14)
Porcentaje de Participación	9(03)V99
Patrimonio Sociedad	9(14)
Costo Corregido	9(14)
Valor Bursátil Unitario	9(12)V99
Valor Bursátil Sociedad	9(12)V99
Valor Contable Inversión	9(14)
Emisor relacionado	X(01) (R o ' ')
Filler	X(10)

Total	X(160)

En el campo **Valor Contable Inversión** del último registro, se deberá informar el subtotal de Acciones, dejando el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de registro**.

A.2 **Instrumentos emitidos en Serie** (C5A2aamm.ext)

i. **Registro de Identificación**

Tipo de Informe	X(05)	(C5A2)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(119)	

Total	X(140)	

ii. **Registro de Datos**

Tipo de Informe	X(05)	(C5A2)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor	X(09)	
Nombre del Emisor	X(45)	
Nemotécnico	X(16)	
Fecha de emisión	9(06)	(aammdd)
Unidades	9(12)V99	
Valor Unitario	(12)V99	
Valor a la Fecha	9(14)	
Emisor relacionado	X(01)	(R o ' ')
Filler	X(11)	

Total	X(140)	

En el último registro se debe informar el subtotal de estos instrumentos en el campo **Valor a la Fecha**, dejando el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, con excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

A.3 Instrumentos de Intermediación Financiera (C5A3aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C5A3)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(119)	

Total	X(140)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C5A3)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor	X(09)	
Nombre del Emisor	X(45)	
Nemotécnico	X(16)	
Fecha de Vencimiento	9(06)	(aammdd)
Unidades	9(12)V99	
Valor Unitario	9(12)V99	
Valor a la Fecha	9(14)	
Emisor relacionado	X(01)	(R o ' ')
Filler	X(11)	

Total	X(140)	

En el penúltimo registro se debe informar el subtotal de estos instrumentos en el campo **Valor a la Fecha**, y el resto de los campos deben dejarse en cero o en blanco, según corresponda, con excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

En el último registro se debe informar el Total de las Inversiones, en el campo **Valor a la fecha**, y que corresponde a la suma de los Totales de Acciones, Instrumentos emitidos en Serie e Instrumentos de Intermediación Financiera, el resto de los campos debe dejarse en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

B. Inversiones en Sociedades incluídas en otros Activos (C5B1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05) (C5B1)
Tipo de registro	X(01) (I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)
Fecha	9(06) (aammdd)
Filler	X(179)

Total	X(200)

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05) (C5B1)
Tipo de registro	X(01) (D)
RUT Sociedad	X(09)
Sociedad	X(45)
Relación	X(20)
Número de Acciones	9(14)
Porcentaje de Participación	9(03)V99
Patrimonio Sociedad	9(14)
Resultado del Ejercicio	9(14)
Signo de Resultado del Ejercicio	X(01)
Costo Corregido	9(14)
Valor Bursátil Unitario	9(12)V99
Valor Bursátil Sociedad	9(12)V99
Valor Contable Inversión	9(14)
Filler	X(16)

Total	X(200)

En el campo **Valor Contable Inversión** del último registro se debe informar el total de Inversiones, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco según corresponda, a excepción del **Tipo de Informe** y del **Tipo de Registro**.

C. Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras

Las obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras deberán informarse en dos archivos diferentes, cuya descripción corresponde a:

C.1 Obligaciones de corto plazo (C5C1aamm.ext)

i. Registro de Identificación

Tipo de Informe	X(05)	(C5C1)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(139)	

Total	X(160)	

ii. Registro de Datos

Tipo de Informe	X(05)	(C5C1)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Entidades	X(45)	
Vencimiento entre 0 y 30 días		
Monto	9(14)	
Vencimiento entre 31 y 90 días		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 91 y 180 días		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 181 y 270 días		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 271 días y 1 año		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Total	9(14)	
Filler	X(01)	

Total	X(160)	

El último registro debe contener el total correspondiente a los campos **Monto** y al campo **Total**, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

C.2 **Obligaciones de largo plazo (C5C2aamm.ext)**

i. **Registro de Identificación**

Tipo de Informe	X(05)	(C5C2)
Tipo de registro	X(01)	(I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Filler	X(159)	

Total	X(180)	

ii. **Registro de Datos**

Tipo de Informe	X(05)	(C5C2)
Tipo de registro	X(01)	(D)
Entidades	X(45)	
Vencimiento entre 1 y 2 años		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 2 y 3 años		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 3 y 5 años		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento entre 5 y 8 años		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Vencimiento 8 a más años		
Monto	9(14)	
Fecha	9(06)	(aammdd)
Tasa de interés	9(03)V99	
Total	9(14)	
Filler	X(10)	

Total	X(180)	

El último registro debe contener el total correspondiente a los campos **Monto** y al campo **Total**, debiéndose dejar el resto de los campos en cero o en blanco, según corresponda, a excepción de los campos **Tipo de Informe** y **Tipo de registro**.

D. **Patrimonio neto mantenido por la Administradora (C5D1aamm.ext)**

i. **Registro de Identificación**

Tipo de Informe	X(05) (C5D1)
Tipo de registro	X(01) (I)
R.U.T de la A.F.P	X(09)
Fecha Ejercicio Actual	9(06) (aammdd)
Fecha Ejercicio Anterior	9(06) (aammdd)
Filler	X(33)

Tota	X(60)

ii. **Registro de Datos**

Tipo de Informe	X(05) (C5D1)
Tipo de registro	X(01) (D)
Código de item	X(05)
Valor Ejercicio Actual	9(14)
Signo de valor Ejercicio Actual	X(01)
Valor Ejercicio Anterior	9(14)
Signo de valor Ejercicio Anterior	X(01)
Filler	X(19)

Total	X(60)